

# DIARIO

DE LAS

## SESIONES DE CORTES

### CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. AUGUSTO GONZALEZ BESADA

SESION DEL LUNES 6 DE DICIEMBRE DE 1915

#### SUMARIO

- Se abre la sesión á las tres y treinta minutos, y se aprueba el acta de la anterior.
- Constitución de la Comisión mixta inspectora de la Deuda: comunicación.
- Apertura al servicio público de la línea telegráfica establecida por la Compañía del Norte en la estación de Baamonde; anómala situación de la inspección de escuelas en la provincia de Lugo; indemnización de los daños sufridos por españoles con motivo de la revolución de Méjico: ruegos del Sr. Rodríguez Díaz.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación.
- Constitución de los Tribunales industriales de Málaga y Ronda; fijación de un plazo para la renovación de los vocales de las Juntas locales de Reformas sociales; consulta del Ayuntamiento de Málaga relativa al Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 que estableció la prelación de los pagos que han de efectuar los Ayuntamientos: ruegos del Sr. Gómez Chaix.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación.—Rectificación del Sr. Gómez Chaix.
- Supresión de la zona polémica de la batería de San Francisco en Santa Cruz de Tenerife: ruego del Sr. Benitez de Lugo.—Adhesión del Sr. Delgado Barreto.
- Instalación de la Audiencia de Madrid: anuncio de interpelación formulado por el Sr. Conde de Santa Engracia.—Manifestación del Sr. Presidente.
- Negociación relativa á la importación de las agujas alemanas que se emplean en la fabricación de géneros de punto; indemnización de los daños sufridos por españoles con motivo de la revolución de Méjico: contestación del Sr. Ministro de Estado al ruego hecho en sesión anterior por el Sr. Padrós y al formulado en la sesión de hoy por el Sr. Rodríguez Díaz.—Adhesión del señor Rodés al ruego del Sr. Padrós.—Contestación del señor Ministro de Estado.—Rectificación del Sr. Rodés.
- Incidentes ocurridos con motivo de la visita del ex Sultán Muley Haffid á Toledo: pregunta del Sr. Soriano.—Contestación del Sr. Ministro de Instrucción pública.—Rectificaciones de ambos señores.
- Dificultades para la inscripción en el Gobierno civil de Castellón de los estatutos presentados por una Sociedad de obreras; acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Hernani, respecto á los entierros de los que mueren fuera de la comunión católica: preguntas del señor Iglesias.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación.
- Incidentes ocurridos con motivo de la visita del ex Sultán Muley Haffid á Toledo; medidas encaminadas á la conservación en España de objetos de mérito artístico ó arqueológico: manifestaciones de los Sres. Marin Lázaro, Giner de los Ríos, Soriano y Barriobero.—Contestación del Sr. Ministro de Instrucción pública.
- Anuncio de una próxima combinación de gobernadores civiles; abusos del caciquismo en la provincia de Tarragona por lo que afecta al Ayuntamiento de Pradell; reparación de la carretera de Benavente á Mombuy: ruegos del Sr. Nogués.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación.
- Coacciones de que son objeto los obreros de las minas de Riotinto; cumplimiento en forma ilegal de la sentencia impuesta al periodista Sr. Gómez Arias en La Cañiza: ruegos del Sr. Barriobero.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación.
- Moción dirigida al Sr. Ministro de Instrucción pública por la Universidad de Barcelona para garantizar la conservación del orden público en los claustros y pasillos de la Universidad: pregunta del Sr. Rivas Mateos.
- ORDEN DEL DIA.—Reducción de plantillas, rebaja de edades y creación de una segunda situación de cargos y destinos sedentarios en el Ejército: continúa la discusión del dictamen.—Proposición incidental presentada por el Sr. Conde de Romanones.—Discurso de dicho señor Diputado en apoyo de esta proposición.—Discurso del Sr. Presidente del Consejo de Ministros.—Rectificación del Sr. Conde de Romanones.—Declaración del señor Presidente del Consejo de Ministros.—Se suspende el debate.
- ORDEN DEL DIA PARA LA PRIMERA SESION QUE SE CELEBRE.—Se levanta la sesión de hoy á las seis y veinte minutos.

Abierta la sesión á las tres y treinta minutos de la tarde, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

El Congreso quedó enterado de la comunicación en que participaba haberse constituido la Comisión mixta inspectora de las operaciones encomendadas á la Dirección de la Deuda pública, nombrando presidente al Sr. Senador D. Javier Ugarte y secretario al Sr. Diputado D. Rogelio de Madariaga.

**El Sr. PRESIDENTE:** El Sr. Rodríguez tiene la palabra.

**El Sr. RODRIGUEZ DIAZ:** Señores Diputados, he pedido la palabra para dirigir varios ruegos á los Sres. Ministros de la Gobernación, Instrucción pública y Estado. Como los dos últimos no están presentes, comenzaré dirigiéndome al primero.

Hay un pueblo en el distrito que tengo el honor de representar, Baamonde, en donde se encuentra enclavada una estación del ferrocarril del Norte. Este pueblo es de un corto número de vecinos, pero sirve de nudo á diversas carreteras procedentes todas ellas del Norte de Galicia, y con ese motivo á la estación de Baamonde afluyen varias líneas de automóviles, manteniendo el tráfico, que es muy intenso, de los viajeros de toda la región Norte de Galicia. Como es natural, los viajeros y los cargadores de mercancías necesitan con gran frecuencia comunicarse telegráficamente desde Baamonde con otras poblaciones de España, y ocurre que se chocha con el obstáculo insuperable de que en la estación del ferrocarril no la hay telegráfica, abierta al servicio público.

No necesito decir al Sr. Ministro de la Gobernación, porque ya lo habrá adivinado, que antes de dirigirme á S. S., tuve el gusto de ponerme en relación con el ilustre director general de Correos, mi querido amigo el Sr. Ortuño, el cual, con la diligencia y la gran cortesía que son en él habituales y de que hace gala constantemente, se puso á su vez en relación con la Compañía del Norte, para ver de recabar de la misma, ya que por la pobreza de la población no se podía establecer allí un servicio telefónico público, que se abriese á éste la estación telegráfica del ferrocarril. La Compañía del Norte opuso reparos á esto.

Yo no sé lo que legalmente se puede hacer para conseguir que allí se establezca para el servicio de ese gran número de viajeros una estación telegráfica; pero desde luego me permito recurrir al Sr. Ministro de la Gobernación y dirigirle un ruego para que se sirva, en una forma amistosa (sin que esto suponga nada de deseo de imposición á la Compañía del Norte), entenderse, á su vez, con dicha Compañía, pidiéndole en la forma que crea oportuno, que establezca una estación telegráfica de servicio público.

El ruego que tenía que hacer al Sr. Ministro de Instrucción pública se refiere á la anormal situación por que pasa la provincia de Lugo, á consecuencia del modo de funcionar la inspección de escuelas en aquella provincia. Según está determinado, hay en Lugo dos inspectores provinciales de escuelas públicas, que tienen dividida la provincia en dos zonas. Esto es lo que hay en el

papel. En la realidad ocurre una cosa completamente distinta. La segunda zona hace una porción de tiempo que se encuentra en absoluto desatendida. Han pasado por ella sin detenerse un solo instante, primero un inspector que fué declarado cesante, D. Santiago de la Rica; más tarde otro inspector, D. Eduardo de Segura, que permaneció allí muy pocos días y consiguió ir en comisión á Almería; después otro señor, D. Carlos Calamita, que sólo residió en Lugo menos de una semana é inmediatamente fué destinado á Palencia; y en la actualidad debía desempeñar el cargo de inspector de escuelas de la segunda zona D. Francisco Gómez Navarro; pero este señor ha entendido más cómodo quedarse en Orense, y ha dejado transcurrir el plazo posesorio.

Si todas las provincias de España están necesitadas de la creación de nuevas escuelas, la provincia de Lugo es una de las que tienen de esto mayor necesidad, porque hasta ahora se encuentra en un abandono casi absoluto.

Podría suceder que esto lo remediase el inspector de la primera zona; pero ocurre precisamente que este señor inspector, por rarezas de carácter, que yo no puedo ni debo respetar, se niega, en primer lugar, rotundamente á despachar todo lo que se refiere á la segunda zona, y en fuerza de ver vacante esa segunda zona, ha llegado sin duda á considerar que también estaba vacante la primera, y que, si no de un modo formal, por lo menos de un modo real, allí no había nadie que debiese desempeñar la inspección; y así se da también el caso de que incluso en esta primera zona sufren retraso grandísimo todos los expedientes que se refieren á creación de escuelas.

Del estado de abandono en que aquello se encuentra, es buena prueba una carta que he tenido el gusto de recibir hace dos días del Sr. Ministro de Instrucción pública, en la cual, contestando á un requerimiento mío para que se despachase brevemente el expediente de graduación de las escuelas de Villalba en aquella provincia, me dice que lamenta mucho no poder hacerlo, porque no aparece registrado expediente alguno en aquel Ministerio. Ahora bien, Sres. Diputados, hace más de un año que dicho expediente ha sido incoado, y no hace muchos meses que, precisamente con mi entrañable amigo—y le cito como testigo de lo que estoy diciendo—, el elocuente Diputado señor Wais, he estado en el Ministerio de Instrucción pública y hemos podido ver en el libro registro consignada la entrada del expediente de Villalba. Lo que ocurre es que, á consecuencia de ese mismo desorden, el expediente ha sido ya de nuevo remitido á Lugo, y en este momento se ignora, por lo visto, en poder de quién está.

Como no se encuentra presente el Sr. Ministro de Instrucción pública, la Mesa tendrá la bondad de transmitirle el ruego de que corrija esta situación. Voy ahora á formular otros dos ruegos que tengo que dirigir al Sr. Ministro de Estado.

A mediados del mes pasado tuve el honor de solicitar del Sr. Presidente de la Cámara que me incluyese entre los que habían de hacer uso de la palabra para dirigir un ruego al Sr. Ministro de Estado en relación con las indemnizaciones de los daños que han sufrido los españoles con motivo de la revolución de Méjico. El Sr. Presidente de la Cámara tuvo la bondad de advertirme que se hallaba pendiente en aquellos instantes una interpeelación del culto orador y dignísimo Diputado señor Maura y Gamazo, y esto bastó para que yo creyese que debía silenciar mi ruego, porque

cuanto yo dijera respecto de indemnizaciones á los españoles residentes en Méjico, lo había de decir en una forma mejor y más elocuentemente el Sr. Maura y Gamazo.

Pero en el desarrollo de la interpelación explanada por este señor, he podido apreciar que no entraba á tratar este asunto, y que si fué tratado brevemente por los Sres. Ortega y Gasset y Ministro de Estado, no lo fué, sin embargo, con aquella precisión y aquella eficacia bastantes para que los españoles que necesitan ser indemnizados de los daños que han sufrido en Méjico pudiesen vivir tranquilos; antes bien, lo que sucede desde que empezó esta interpelación, y en ella intervinieron diversos oradores, es que los españoles que están pendientes de las indemnizaciones viven más temerosos aún de que éstas no lleguen nunca á efectuarse en la realidad.

Yo quería preguntar al Sr. Ministro de Estado si es cierto lo que yo voy á decir, porque en ese caso indudablemente que todos los españoles pueden considerar que tienen perfectamente asegurados sus derechos, en lo que se refiere á las indemnizaciones que proceda en su día recibir del Gobierno mejicano.

Cuando los Estados Unidos y las cinco Repúblicas hispanoamericanas reconocieron de hecho el Gobierno del general Carranza, le hicieron comprender la necesidad moral en que se encontraba de indemnizar á las víctimas de la revolución, y en ese momento los representantes del general Carranza, ya Presidente reconocido de la República de Méjico, se apresuraron á hacer saber en toda Europa los términos de un decreto del general Carranza, según el cual la cuestión de las indemnizaciones había sido objeto, en el año 1913, de un decreto favorable de dicho señor general.

El citado decreto fué confirmado en el mes de Junio del año actual por el Sr. Carranza. En su artículo 10 reconoce á todos los nacionales y extranjeros el derecho á reclamar el pago de los daños que han sufrido durante la revolución de 1910 y en el período comprendido entre el 21 de Noviembre de 1910 y el 31 de Mayo de 1911; el artículo 2.º reconoce igual derecho para los daños sufridos desde el 19 de Febrero de 1913 hasta que se estableciese el orden constitucional (cosa que hoy ya ocurre); idéntico derecho se reconoce también para reclamar el pago de los daños sufridos entre el 31 de Mayo de 1911 y el 19 de Febrero de 1913. Decía el decreto igualmente que en cuanto llegase el Sr. Carranza á la capital de la República y asumiese el poder con arreglo al plan de Guadalupe, nombraría una Comisión mixta, de acuerdo con el representante diplomático ó comisionado especial de cada Gobierno al que perteneciesen los extranjeros que hubiera que indemnizar; cada Comisión se compondría por igual de mejicanos y extranjeros, estos últimos de la misma nacionalidad que los reclamantes, y se encargaría de recibir, examinar y liquidar las reclamaciones á que se referían los tres primeros artículos del decreto. La forma, plazos, términos y condiciones de pago de las reclamaciones se fijarían oportunamente por medio de una ley.

En estas condiciones, si este es el decreto conocido por el Gobierno español al reconocer de hecho al nuevo Presidente, yo creo que todos los temores que puedan abrigar los súbitos españoles en lo que se refiere á ser indemnizados, dados los recelos que había acusado en su elocuente discurso el Sr. Ortega y Gasset, quedan en absoluto deshechos, y, por consiguiente, yo deseaba rogar al

Sr. Ministro de Estado, y solicito de la Mesa que le transmita mi ruego, que se sirva decir si, en efecto, esto que yo acabo de expresar corresponde á la realidad.

El otro ruego que tenía que dirigir al Sr. Ministro de Estado se relacionaba con los Tratados de comercio; pero como es de alguna mayor importancia y desearía que me pudiese contestar en el momento, me reservo para otro día, suplicando á la Mesa que para entonces, si lo tiene á bien, se sirva autorizarme para usar de la palabra, á fin de formularlo.

El Sr. SECRETARIO (Moral): La Mesa transmitirá á los Sres. Ministros de Instrucción pública y de Estado los ruegos formulados por el Sr. Rodríguez Díaz.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Como creo que es la vez primera que el Sr. Rodríguez Díaz, mi amigo y correligionario, usa de la palabra ante el Congreso, me será lícito, á título de antiguo, enviar á S. S. con el espaldarazo de armarle caballero oratorio, mi felicitación por la calidad que ha acreditado de su juicio, y la facilidad de su palabra; y recojo después con mucho gusto el ruego que á mí se encaminaba para decirle que desgraciadamente no está en mi facultad (como no lo estaba en las del digno director general de Correos, á quien S. S. se ha complacido en hacer justicia, oyéndole yo también regocijado) el imponer á la Compañía la apertura de esa estación al servicio público, porque ello es potestativo de la Compañía misma. Son muchas, muchas las estaciones (creo que son 676) abiertas al servicio público, y muchas otras no.

Pero como yo no deseo que un debutante de las condiciones de S. S. haga uso de la palabra sin mostrar mi vivo deseo de complacerle, si telégrafo no puedo ofrecerle á S. S., le ofrezco, en cambio, una estación telefónica que, mientras se llega á ese resultado á que S. S. aspira, dé las facilidades de comunicación que anhela para ese pueblo, y añadiré que sin perjuicio del deber reglamentario que habrá de cumplir la Mesa, me será grato llamar la atención de mi digno compañero el señor Ministro de Estado sobre las manifestaciones de S. S. hechas con relación á la interpelación explanada la otra tarde por el Sr. Conde de la Mortera, en la cual encuentra que el asunto á que S. S. se ha referido no fué tratado desde el punto de vista que se propone tratarlo S. S. Y excuso añadir que ya dijo el Sr. Ministro de Estado, cuando recogía esas manifestaciones, que tiene la esperanza de que el Gobierno de Méjico, reconocido como *de facto* por el Gobierno español, hará justicia á las reclamaciones de los súbditos españoles.

El Sr. RODRIGUEZ DIAZ: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. RODRIGUEZ DIAZ: Para dar muy expresivas gracias por su gran amabilidad á mi respetable, digno y querido amigo el Sr. Ministro de la Gobernación.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Gómez Chaix tiene la palabra.

El Sr. GOMEZ CHAIX: Para dirigir varios ruegos al Sr. Ministro de la Gobernación.

El primero de ellos se refiere á la necesidad de que se adopten medidas para la constitución de los Tribunales industriales de Málaga y de Ronda. La del Tribunal industrial de Málaga ha sido reclamada por aquella Cámara de Comercio en Agosto último, y, posteriormente, la misma Junta local de Reformas sociales se dirigió á S. S. para interesar que se adoptasen esas medidas.

Todavía no se ha constituido en Málaga, ni en Ronda tampoco, el Tribunal industrial que crea la ley de 22 de Julio de 1912.

También solicito del Sr. Ministro de la Gobernación que señale día para proceder, sin nuevas dilaciones, á la renovación de los vocales de las Juntas locales y provinciales de Reformas sociales. Ya sé que esa elección se halla en suspenso desde 1911, por haberse entonces abierto un plazo para que se inscribieran en los Gobiernos civiles de provincias aquellas entidades patronales y obreras que tuvieran derecho á tomar parte en las elecciones de los mencionados vocales; pero han transcurrido ya cuatro años y esa renovación no se efectúa, según parece, por dificultades que á juicio del Instituto de Reformas Sociales existen para dar por terminado el Censo de asociaciones patronales y obreras.

Entiendo que, por ahora, debe cerrarse el plazo para la inscripción de éstas, y que procede y es indispensable, en vista del tiempo transcurrido, convocar á elección las ya inscritas, sin perjuicio de que las Asociaciones que no figuren en el Censo puedan solicitar ser incluídas para otra renovación.

Y, por último, voy á reproducir un ruego que tuve el honor de dirigir á S. S. en 12 de Diciembre de 1914, relacionado con una consulta que elevó al Ministerio de su digno cargo el Ayuntamiento de Málaga, sobre si se hallaba ó no en vigor el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 estableciendo el orden y la prelación de los pagos que han de verificar los Ayuntamientos.

Tengo noticias de que la citada consulta no ha sido resuelta, no obstante el deseo que expresé entonces al Sr. Ministro de la Gobernación, y reproduzco ahora el ruego de que se determine si el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y sus disposiciones complementarias se consideran en vigor y deben ser aplicados.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Recojo con mucho gusto las indicaciones del Sr. Gómez Chaix, y comenzando por la última, habré de decirle que, en efecto, se formuló la consulta á que ha aludido por el Ayuntamiento de Málaga en 1912, y el Ministro, mi antecesor, que entonces ocupaba la cartera de Gobernación, entendió que no había duda sobre el caso y que no había necesidad de resolver la consulta.

Examinados por mí todos los antecedentes de esta consulta del Ayuntamiento de que S. S. es elocuente vocero en la tarde de hoy, también digo que no me ofrece duda alguna el caso, porque se puede dudar si el decreto de 1909, el decreto del Sr. Moret podríamos llamarlo, había ó no derogado aquel Real decreto con buena inspiración dictado por el Sr. Maura cuando ocupaba el Ministerio de la Gobernación, pero á mí no me ofrece duda que no modificando ni en poco ni en mucho artículo alguno de la ley Municipal el decreto del Sr. Maura, ni siquiera aclarando sus preceptos,

ese decreto está vigente, y estimo como gran fortuna que lo esté, porque ha venido á ordenar, á organizar, en cierto modo á sanear la administración municipal.

De modo que aunque estuviera vigente, y eso sí que es bastante más de dudar después de un decreto que el Sr. Barroso refrendó, el decreto de 1909, sería para mí indudable que debía aplicarse y el Ayuntamiento de Málaga acierta cuando lo aplica, el decreto del Sr. Maura. En este punto creo que mi contestación no puede ser más terminante y categórica y espero que le haya satisfecho á S. S.

En lo relativo á los Tribunales industriales de Ronda y de Málaga se consultó al Instituto de Reformas Sociales, que en fecha reciente ha emitido su informe, y se prepara una Real orden para dar solución á este asunto.

Y en cuanto á la renovación de los vocales de las Juntas de Reformas Sociales, lo que yo había de contestar al Sr. Gómez Chaix lo ha anticipado ya S. S., puesto que ha explicado las razones mediante las cuales hubo de suspenderse esa renovación. Ahora comprendo la insistencia de S. S. y la razón de ella; estudiaré de nuevo el caso, y oído el Instituto de Reformas Sociales, procuraré que también en esto quede complacido el Sr. Gómez Chaix.

El Sr. GOMEZ CHAIX: Pido la palabra. «»

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. GOMEZ CHAIX: Para dar las gracias al Sr. Ministro de la Gobernación por su contestación á mis ruegos, y manifestarle, respecto á lo que se ha servido expresar en cuanto á la consulta del Ayuntamiento de Málaga, que lo que deseaba era la declaración que acaba de hacer S. S., y á la cual no tengo reparo alguno que oponer, pues así sabrá el Ayuntamiento de aquella capital que continúan vigentes el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y sus disposiciones complementarias. (E Sr. Ministro de la Gobernación: Lo celebro mucho.

El Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Benítez de Lugo.

El Sr. BENITEZ DE LUGO: Para dirigir un ruego al Sr. Ministro de la Guerra, y como no se encuentra en el banco azul, suplico á la Presidencia que tenga la bondad de comunicársele.

Trátase de llamar la atención del Sr. Ministro de la Guerra respecto á una instancia elevada por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, solicitando la supresión de la pequeña zona polémica de la batería de San Francisco. Esta llamada batería de San Francisco es hoy, Sres. Diputados, un castillo ruinoso, cuyas paredes están ya en el suelo, y que no tiene ningún fin para la defensa de aquella plaza. Sin embargo, por el emplazamiento de esta batería, que está precisamente en la playa de la capital, y por las prescripciones que rigen sobre esta clase de zonas polémicas, es lo cierto que hay un gran espacio de terreno, ya casi dentro de la ciudad, en el cual no hay posibilidad de construir, á pesar de la absoluta necesidad que allí hay de edificar, sobre todo por lo que se refiere á la clase obrera, pues precisamente en el barrio en que esa batería está situada, y en sus proximidades, están enclavados la fábrica del gas y el matadero municipal, y allí residen la mayor parte de los obreros que trabajan en esos establecimientos.

La solicitud á que me refiero se sometió á informe de la Junta de defensa de aquel distrito, y también se sometió á informe de la Comandancia militar, y estas dos entidades dictaminaron favorablemente, así como la Capitanía general de aquellas islas, cuyo informe, si no recuerdo mal, fué elevado al Ministerio en Abril de 1912.

No obstante tratarse de un asunto que afecta vivamente á los intereses de aquella capital, pues no hay que olvidar, Sres. Diputados, que se trata de una ciudad que hace treinta años tenía 14.000 habitantes y hoy tiene más de 60.000 y, por consiguiente, que necesita terreno para construir, es lo cierto, repito, que desde el año 1912 hasta la fecha aquel Ayuntamiento no ha tenido contestación á su solicitud, y por ello me permito rogar al señor Ministro de la Guerra que dedique su atención á este asunto, llamando la de aquellos Centros, Secciones ó Direcciones encargadas de la tramitación del mismo, para que de una vez, y conforme á justicia y conforme á derecho, sea despachada la expresada instancia, pues yo no dudo de que el Sr. Ministro la despachará favorablemente, de acuerdo con lo solicitado por aquel Ayuntamiento, dados los informes favorables que todas las autoridades militares han prestado en este asunto.

Pensaba hoy, Sres. Diputados, recoger ciertas alusiones y referencias que en el debate de ayer se hicieron por el Diputado Sr. Plaja respecto á las gloriosas y siempre invictas Milicias de Canarias, pero accediendo á las indicaciones del Sr. Presidente, me reservo recoger todas esas alusiones y contestar debidamente y cual corresponde á lo que aquel Sr. Diputado ha expresado cuando se discute la totalidad de este artículo, á cuyo fin he pedido al Sr. Presidente que me reserve el segundo turno.

El Sr. DELGADO BARRETO: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. DELGADO BARRETO: Solamente para adherirme al ruego que acaba de formular mi querido compañero el Sr. Benítez de Lugo. Aunque él ha razonado en forma que pone de manifiesto la justicia de la resolución que se solicita del Ministerio de la Guerra, como en las cosas de Canarias solemos parecer á veces divididos por distintas tendencias políticas los Diputados de aquella provincia, quiero que se sepa que en este asunto que el Sr. Benítez de Lugo ha planteado esta tarde á la consideración de la Cámara, estamos todos de acuerdo, porque se trata de una necesidad urgente que yo espero que el Sr. Ministro de la Guerra resolverá cuanto antes.

Y para adherirme también por anticipado á la protesta que el Sr. Benítez de Lugo, en nombre de todos los representantes de aquel país, ha de formular frente á las palabras que injustamente pronunció el Diputado Sr. Plaja la otra tarde refiriéndose á las gloriosas Milicias de Canarias.

El Sr. SECRETARIO (Moral): La Mesa pondrá en conocimiento del Sr. Ministro de la Guerra el ruego formulado por los Sres. Benítez de Lugo y Delgado Barreto.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Conde de Santa Engracia tiene la palabra.

El Sr. Conde de SANTA ENGRACIA: Había pedido la palabra para dirigirme al Sr. Ministro de Gracia y Justicia acerca de la deficientísima instalación de la Audiencia de Madrid; pero como

el Sr. Ministro no se encuentra en este momento en el salón y como estimo que á asunto de esa importancia debe concedérsele toda la atención y la extensión que requiere, y como al propio tiempo las manifestaciones del Sr. Ministro de Gracia y Justicia en la otra Cámara contestando al Senador Sr. Lastres no me han satisfecho ni poco ni mucho, me permito anunciarle una interpelación sobre este asunto y ruego, tanto al Sr. Ministro de Gracia y Justicia como á la Mesa, se sirvan señalar lo antes posible día para explanarla.

El Sr. PRESIDENTE: La Mesa se pondrá de acuerdo con el Sr. Ministro de Gracia y Justicia y señalará día para la interpelación que anuncia S. S.

¿No hay ningún Sr. Diputado que desee formular preguntas?

El Sr. Ministro de ESTADO (Marqués de Lema): Pido la palabra. (Los Sres. Soriano, Barriobero y Nougués piden la palabra.)

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Ministro de Estado tiene la palabra

El Sr. Ministro de ESTADO (Marqués de Lema): Me acaban de manifestar que un Sr. Diputado, el Sr. D. Leonardo Rodríguez, me había dirigido una pregunta, pero creyendo que no está en el salón este Sr. Diputado, deseo hacerme cargo de una manifestación, mejor dicho de un ruego que el señor Padrós tuvo la bondad de dirigirme en la sesión del sábado. Agradezco, en primer término, á este Sr. Diputado, mi particular amigo, las palabras amables y los elogios que dedicó á la gestión del Ministerio de Estado, en lo que se refiere á materia comercial en estas difíciles circunstancias, y concretándome á su indicación le diré que hace muchos meses que el Ministerio de Estado se ocupa de la negociación relativa al paso de las agujas alemanas destinadas á nuestra industria.

Esta negociación está completamente terminada de una manera satisfactoria; así es que ahora estamos únicamente en los momentos de ejecución de aquello que se ha convenido con varios Gobiernos, y especialmente el de Inglaterra, respecto al paso de estos instrumentos tan necesarios para la industria; que en los centros productores sabían ya las condiciones y requisitos necesarios para obtener el pase de estas mercancías, y no dudo que conforme se vayan presentando los documentos y se vayan llenando los trámites de esta gestión irán viniendo á España las agujas tan indispensables para la industria. Y aunque no fuera necesario, porque la negociación, como ya he dicho, lleva tiempo de haberse formulado y se ha hecho con buenos resultados, es indudable que la indicación de una persona como el Sr. Padrós no dejará de pesar en el Ministro de Estado y en el Departamento que dirige para activar, cuanto esté en su mano, la resolución de este importante asunto.

En cuanto al ruego que me ha dirigido el Diputado Sr. Rodríguez, el Sr. Ministro de la Gobernación, según tengo entendido, le ha contestado de una manera tan acertada que poco ó nada tendría que añadir; pero para mayor seguridad, por parte de ese Sr. Diputado y de todos los que se interesan por tan importante cuestión, creo que será mucho mejor referirme á la nota reciente que ha pasado al Ministerio de Estado el agente diplomático del señor general Carranza, pidiendo el re-

conocimiento de hecho de su Gobierno de la misma manera que lo habían realizado los Gobiernos de los Estados Unidos y los de otras Repúblicas americanas, y á la cual Nota constató el Gobierno español, por acuerdo del Consejo de Ministros, reconociendo de hecho el Gobierno del señor general Carranza y aceptando las indicaciones y garantías que en la Nota del digno agente diplomático del señor general Carranza se establecían, y entre ellas, y como confirmación de lo que he manifestado ya con motivo de la interpelación del Sr. Maura Gamazo, debe hacerse constar la indicación tan interesante y concreta que el Gobierno mejicano, á cuyo frente está el señor general Carranza, por medio de su representante, ha hecho al Gobierno español. Esa indicación dice textualmente:

«Comprendiendo mi Gobierno que muchos súbditos españoles han sufrido en sus intereses con motivo de la guerra civil, reitera y confirma sus propósitos, solemnemente manifestados hace dos años en un decreto del primer jefe del ejército constitucionalista, de indemnizar los daños que los extranjeros hayan sufrido directamente por la guerra civil, de respetar la libertad de conciencia y de cultos dentro de las leyes de reforma vigentes en Méjico desde hace más de medio siglo, de cumplir todas las obligaciones correctamente contraídas por la nación mejicana con los extranjeros y de dar á España en el terreno político y comercial franquicias idénticas á las que se concedan á la nación más favorecida».

Creo que este texto, último que puedo alegar en esta materia, satisfará los anhelos y la curiosidad patriótica del Sr. Diputado que me ha favorecido con su pregunta.

El Sr. RODÉS: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. RODÉS: Para asociarme al ruego formulado en la tarde del viernes por el Sr. Padrós, al cual ha contestado esta tarde el Sr. Ministro de Estado, respecto de la necesidad apremiante é imprescindible de que cuanto antes se puedan recibir en España las agujas que utilizan los fabricantes de géneros de punto. El Sr. Padrós expuso la situación difícilísima por que está pasando la industria de Cataluña, y especialmente la de Matoró, por la carencia de estas agujas. Su señoría dice que la negociación que lleva va por buen camino (*El Sr. Ministro de Estado: Está terminada*), ó que está terminada, y sólo faltan pequeños detalles para que sea un hecho. Me asocio al ruego del Sr. Padrós, y al mismo tiempo me permito indicar á S. S., supongo que ya lo sabrá, y esto puede ser una facilidad más para que cuanto antes se resuelvan esos pequeños detalles, que Francia recientemente ha autorizado la introducción en su país de agujas de procedencia alemana para la industria de género de punto francés. De manera que si Francia para su industria admite las agujas de procedencia alemana, es indiscutible que ni Francia ni Inglaterra han de poner dificultades para que estas agujas por tránsito lleguen á España, con lo cual se daría solución á la crisis gravísima por que atraviesa la industria de géneros de punto.

El Sr. Ministro de ESTADO (Marqués de Lema): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de ESTADO (Marqués de Lema): Muy en cuenta tendré la indicación del Sr. Rodés y la parte que toma en el ruego y estímulo que dirigió al Gobierno el Sr. Padrós; pero debo manifestar á S. S. que la negociación á que he aludido

y que está ultimada se refería al paso de esa mercancía por Holanda.

Posteriormente, y con motivo de serme conocido el dato que ha expuesto aquí el Sr. Rodés, se ha entablado también negociación con Francia con objeto de que pudieran venir en tránsito las agujas que tan necesarias son para la producción catalana y especialmente para la de Matoró.

Debo ahora manifestar á S. S. que el permiso concedido por el Gobierno francés á algunos productores para la introducción de estas agujas ha tenido un carácter muy limitado y muy parcial, digámoslo así en el buen sentido de la palabra, y que tiene quizá menos aplicación á la necesidad que España tiene de esas agujas que la negociación de carácter general entablada con los dos Gobiernos y principalmente con el de Inglaterra para el paso por Holanda. Pero claro es que, como elemento de argumentación, como elemento naturalmente de convicción por parte de España con relación al Gobierno francés, es un dato que nuestros representantes no han desaprovechado. (*El Sr. Padrós: Muchas gracias, Sr. Ministro.*)

El Sr. RODÉS: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S. para rectificar.

El Sr. RODÉS: Dos palabras solamente para expresar á S. S. que estas manifestaciones han de llevar la tranquilidad al ánimo de todos los fabricantes de géneros de punto, puesto que de ellas yo deduzco que, sea por conducto de Holanda, sea que la Comisión de exportación de Holanda facilite el tránsito de estas mercancías, sea por Francia que facilite también el tránsito de estas mercancías á España, se habrá resuelto el problema, que es grave, como sabe S. S., porque el *stock* grande ó pequeño que existía en España, que existía en Cataluña, está completamente agotado. Todas las pruebas de los fabricantes de España para utilizar las agujas norteamericanas han fracasado. Son máquinas construídas para las agujas alemanas y es de imprescindible necesidad el recibir estas agujas.

Doy, pues, las gracias á S. S. en la misma forma que se las ha dado el Sr. Padrós.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Soriano tiene la palabra.

El Sr. SORIANO: No pensaba, Sres. Diputados, hacer uso de la palabra ni molestaros esta tarde; pero al entrar en el salón me pareció advertir en algunas palabras del Sr. Presidente cierto tono de justa ironía. Preguntaba S. S., á modo de liquidación del Parlamento, si había algún señor Diputado que quisiera hacer uso de la palabra en la hora de las preguntas, y yo creí comprender en S. S. algo en que desde luego estamos todos conformes, y es la atonía del Parlamento que hace que un Presidente se pueda permitir el respetable lujo de dirigirle esta pregunta.

El Sr. PRESIDENTE: Para que pueda S. S. interpretar bien las palabras de la Presidencia, habré de decir á S. S. que no figurando en la lista de inscripción ningún Sr. Diputado que quisiera hacer uso de la palabra y creyendo que interpretaba bien la voluntad de la Cámara, en vez de dar la voz de orden del día, me creí en el caso de hacer la pregunta de si algún Sr. Diputado deseaba formular alguna antes de entrar en el orden del día.

El Sr. SORIANO: Estoy adelantándome á la intención de S. S. para que no tenga nunca dere-

cho á decir que estando abierto el Parlamento y luego de pedir por tanto tiempo que se abriera, se daba el caso, no quiero calificarlo, diría que vergonzoso, de que no había ningún Diputado que quisiera hacer uso de la palabra en la parte más interesante de la sesión del Parlamento, que es la primera. Por eso pedí la palabra, y además para que sepa S. S. y no tenga que asomar á sus labios la molestia de repetir este mismo concepto, que diariamente dará ocasión esta minoría para que S. S. no repita lo que ha dicho esta tarde.

El Sr. PRESIDENTE: Está en su derecho.

El Sr. SORIANO: Perfectamente.

Quería dirigir un ruego al Sr. Ministro de Instrucción pública relacionado con otro que hace días dirigí al Sr. Ministro de Gracia y Justicia. Me refiero á lo sucedido en la visita del ex Sultán Muley Haffid á Toledo, que ha traído consecuencias.

No voy á hablar ahora, Sres. Diputados, de conversiones que están á la orden del día. No sé si es Muley Haffid que se ha convertido á la religión católica, ó si es alguien de la provincia de Toledo que se ha pasado á la misma religión. Lo que sí sé es que con motivo de la visita de Muley Haffid se ha provocado, sin conocer el asunto el mismo Sultán, ni siquiera las autoridades, un problema de importancia religiosa en España.

Quería el Sultán entrar cubierto en la catedral de Toledo, como signo de respeto, y se le prohibió. Yo tengo aquí, Sr. Ministro de Instrucción pública y Sr. Ministro de Gracia y Justicia, una fotografía de una misa celebrada en Barcelona, á la que asistió cubierto el Sultán Muley Haffid; y yo pregunto: ¿es que hay una religión en Barcelona y otra en Toledo? ¿Es que las autoridades eclesiásticas de Barcelona son distintas de las de Toledo?

Pero luego ha venido la consecuencia, que es lo peor. Un digno sacerdote de Toledo, hombre tolerante, hombre culto, que ha prestado al Arte grandes servicios, que ha descubierto lápidas antiguas, que ha hecho excavaciones en monumentos de Toledo, se permitió regalar al ex Sultán Muley Haffid una lápida árabe que había descubierto. Resultado de eso ha sido la cesantía de ese respetable sacerdote, que no ha cometido más delito que el de procurar enmendar el yerro de un superior. Es decir, que en España se considera un delito que un hombre culto, queriendo dar una lección de tolerancia á los incultos y groseros, vistan como vistan y llámense como se llamen, quiera reivindicar el buen nombre de España ante un Príncipe moro, rindiéndole los respetos que por su categoría y por la política actual de nuestro país merece. Yo pregunto al Sr. Ministro de Instrucción pública, sin perjuicio de que un debate posterior, que me parece de interés, aclare la gestión de las autoridades eclesiásticas en este punto: ¿á quién pertenecen las iglesias? Si es al Estado, como parece natural, tratándose de monumentos nacionales... (*Rumores.*) Naturalmente, porque mañana podría desaparecer la religión y seguiría la catedral abierta, con una república ó con una forma de Gobierno cualquiera. ¡No faltaba más! Si, pues, se trata de un monumento que pertenece al Estado ¿hay derecho á que se falte á la cortesía, á la Constitución, á las más íntimas conveniencias de la política, arrojando de las puertas de la catedral á quien viene á visitarla? Yo creo que no; pero mientras esto se discute, vea el Sr. Ministro de Instrucción pública si hay manera de reparar el error.

Yo he hablado particularmente con S. S. y sé

que S. S. está perfectamente dispuesto á hacer algo; pero yo quería explicar á S. S. el caso y le ruego que conteste, sin que lleve á agravio esta pregunta, sino que vea en ella el deseo de que no sea perjudicado este digno sacerdote y vuelva á su redil; porque yo no soy saldista en política ni en religión y no quiero que ese desesperado sacerdote haga abjuración de sus creencias, y así como no quiero que en nuestras filas haya nadie que abjure, tampoco deseo que en las contrarias los haya y vengan á nosotros por actos que no sean de su propia voluntad.

El Sr. Ministro de INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES (Andrade): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES (Andrade): Ignoro lo que pasará en Toledo con motivo de la visita de Muley Haffid, y, además, es asunto ese que no pertenece á mi parroquia; pero, en fin, sin pertenecer á mi parroquia ese asunto, yo me atrevería á contestar á la pregunta del Sr. Soriano diciéndole que una catedral, un templo, antes que nada es lugar religioso. (*El Sr. Soriano:* No, señor, es un edificio del Estado.) Permítame S. S. que yo lo piense así. Su señoría me ha preguntado y yo voy á dar la respuesta. Digo que para mí, para la ley y para todo el mundo, excepción hecha del señor Soriano y muy pocos más, un templo es ante todo un lugar religioso, consagrado al culto de Dios; y es más, es un lugar en donde toda jurisdicción está ejercida por la autoridad eclesiástica. En su consecuencia, á las disciplinas y reglas de conducta que esa autoridad tenga establecidas en el templo para rendir culto, para visitarle, para todos los actos con fe ó sin fe religiosa practicados, me creo que todos deben estar sometidos. Repito que esa es mi opinión, que no tiene mucho valor porque no es materia de Instrucción pública, sino más bien de Gracia y Justicia.

Puedo asegurar al Sr. Soriano que la separación de ese catedrático de Religión y Moral á que S. S. se ha referido, en nada absolutamente se relaciona con la visita de Muley Haffid á Toledo; ese profesor, según los antecedentes que tengo, ha sido separado de su cargo por no desempeñar su cátedra. Es el profesor separado hombre muy culto, arqueólogo distinguido, con todos los títulos que quiera S. S., pero que no se ocupaba para nada de su cátedra. Según los informes que tengo, llevaba más de dos años sin dar lección, y esa ha sido la causa de separarle. Pero como sabe S. S. que muchas veces las informaciones no son todo lo exactas que pudieran ser; como sería posible que contra las que yo tenga, fueran más ciertas las que tiene el Sr. Soriano, yo prometí á S. S., y ratifico aquí mi compromiso, estudiar todos los antecedentes, y hacer todas las informaciones, y si, contra lo que creo, se hubiera cometido injusticia, no seré yo perezoso en repararla.

El Sr. SORIANO: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. SORIANO: Ya discutiremos, Sr. Ministro de Instrucción pública, el interesante asunto que ha señalado S. S. acerca de la frontera (*El señor Iglesias pide la palabra*) que separa la misión del Ministro de Instrucción pública, como defensor y amparador de los monumentos nacionales, que son la riqueza mayor del Estado en la parte inerte del mismo, en las antigüedades, y la misión del Ministro de Gracia y Justicia respecto de hasta dónde debe llegar la del arzobispo de Toledo ó de cualquier otra catedral. Yo sostengo, Sr. Ministro de Instrucción pública, que una catedral es,

ante todo, un monumento nacional, un palacio nacional, llámese catedral, llámese Alhambra, llámese mezquita de Córdoba, y por eso mismo, aun respetando lo que hubiera que respetar la decisión del arzobispo de Toledo, debiera tener muy en cuenta este arzobispo que, siendo una catedral un monumento nacional, el Estado había de guardar la cortesía debida á un príncipe extranjero que iba á visitarla. Esto es lo que quería señalar; que si fuera edificio propio del arzobispo, su casa propia, podría permitirse el lujo de ser intolerante y mal educado; pero tratándose de un edificio del Estado, debiera haber hecho, por lo menos, lo que el sexto sentido señala, aquel sentido que habla de hacerse cargo, que es superior á las catedrales y á los palacios. (*El Sr. Marín Lázaro pide la palabra.*)

Respecto á lo de Barcelona, si yo he dicho que en Barcelona había un criterio y aquí otro, es porque he visto una fotografía, en la que aparece S. S., como autoridad que era, gobernador de Barcelona, y Muley Haffid cubierto con el mismo fez ó con otro parecido... (*El Sr. Ministro de Instrucción pública: ¿En dónde?*) En Barcelona. (*El señor Ministro de Instrucción pública: Era una misa de campaña.*) Pero ¿es que una misa de campaña no es ya tan respetable como una catedral? Y aquí aparece S. S. muy regocijado, y yo le felicito por ello, acompañando, en prueba de tolerancia en la segunda capital de España, á un príncipe insigne que pasea por Barcelona, que honra á Barcelona con su presencia, y al cual esta ciudad da una gran prueba de cultura y de tolerancia. Esto es lo que yo quería señalar, esta diferencia de criterio.

Yo ya sé que el Sr. Marín Lázaro ha pedido la palabra. Celebraré mucho que S. S., que entiende más de estas cuestiones que yo, esclarezca lo ocurrido; yo me he limitado á señalar el contraste entre una conducta y otra.

Respecto del desgraciado sacerdote (porque así hay que llamarle) que, por ser tolerante y culto, le han hecho esa buena obra, diré á S. S. que es un hombre cultísimo, que ha escrito varias obras interesantísimas de arte, que tendré el gusto de remitir á S. S.

No sé si ha asistido todos los días á cátedra; también resulta, según el Sr. Delgado Barreto, que el señor alcalde de Madrid apenas va al Ayuntamiento y sigue siendo alcalde. ¿No es esto? Pues con la misma razón debería seguir este sacerdote en su cátedra, con la diferencia de que no yendo á su cátedra ese sacerdote presta al arte grandes servicios, y yo no sé que el señor alcalde de Madrid haya descubierto aún ninguna lápida; lo que sí sé es que este digno sacerdote ha descubierto muchas; que es un hombre cultísimo, y que S. S., en vez de separarlo por esto, lo que debería hacer es animarle para que siguiera esta obra de cultura, porque siendo el Ministro de Instrucción pública, es S. S. como el magnate, el jefe de la cultura nacional, y debe fomentarla.

**El Sr. Ministro de INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES (Andrade):** Pido la palabra.

**El Sr. PRESIDENTE:** La tiene S. S.

**El Sr. Ministro de INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES (Andrade):** Yo siento, y lo siento muy de veras, disorepar de la opinión del Sr. Soriano. Para mí una iglesia es un lugar religioso, es un templo, que puede ser también una obra de arte, y no creo que sea bien que se relacione con la conservación de los monumentos artísticos la entrada del ex Sultán Muley Haffid con fez ó sin fez en la iglesia catedral de Toledo.

En efecto; por ahí hay una fotografía en que yo

aparezco retratado con Muley Haffid; pero S. S. no es exacto al juzgar de mi actitud en esa fotografía, porque mírela bien y verá que mi actitud no es de satisfacción mundana; es de recogimiento místico. (*El Sr. Soriano: Lo celebro por S. S. ¡Otro convertido!—El Sr. Ministro de la Gobernación: Pero que no renuncia nada.—Risas.*)

**El Sr. PRESIDENTE:** El Sr. Iglesias tiene la palabra.

**El Sr. IGLESIAS:** He pedido la palabra para hacer dos denuncias al Sr. Ministro de la Gobernación. Una es respecto al Gobierno civil de Castellón.

Una Sociedad obrera de Burriana, compuesta de mujeres, ha presentado instancia y documentos para su inscripción en el Gobierno civil de la provincia, y no se despacha el asunto á pretexto de que la Sociedad se compone de mujeres y tiene un Consejo de administración compuesto por compañeros de ellas. Como esto creo que no es legal, pido al Sr. Ministro de la Gobernación que se entere y que, si el hecho es exacto, como se me asegura, haga que ese gobernador cumpla la ley.

Otra denuncia también de quebrantamiento de la ley; pero este quebrantamiento es algo más grave que el apuntado hace poco. Se trata de un acuerdo del Ayuntamiento de Hernani. Esta Corporación ha formulado un reglamento en el cual se consigna que los cadáveres de ciudadanos que hayan de ser enterrados civilmente no sean acompañados á la fosa más que por los sepultureros, poniéndose sobre los restos del que sea enterrado un círculo de madera con su nombre única y exclusivamente. De esto se ha apelado ante la Diputación, y, según noticias que tengo, la Diputación lo ha aprobado.

Desde luego, lo primero que resulta de esto, si es exacto, como á mí se me comunica (y debe serlo, porque se ha ocupado de ello un periódico de San Sebastián, *La Voz de Guipúzcoa*, y debe de ser conocido de mucha gente), es la poca consideración de ese Ayuntamiento, que supongo estará compuesto en su mayoría de católicos, respecto de sus semejantes que no profesan tal religión, porque llevar hasta ese extremo el odio hacia el disidente ó el ateo, me parece que no está en armonía con lo que ellos predicán.

Pero dejando á un lado esto, que no tiene nada de honroso para los que lo hacen ni para el país donde se ha hecho, pido al Sr. Ministro de la Gobernación que tal acto se corrija también, porque creo que no se ajusta á la ley. No sé que haya ningún precepto ni artículo que determine taxativamente que eso no se puede hacer; pero en la Constitución se consigna el derecho que tienen todos los ciudadanos á que se respeten sus ideas, sean las que fueren, y si se respetan las ideas, también creo que habrá que respetar los sentimientos. Por tanto, yo opino que S. S. debe impedir que á los que vayan acompañando los restos de una persona que no había profesado la religión católica se les diga á la puerta del cementerio que de allí no pueden pasar, que el único que puede acompañar los restos del hijo, del padre, de la madre, de la esposa, es el sepulturero, como también debe anularse esa disposición relativa á que no se deje poner más que lo que he dicho, y no una lápida, como se pone en otros lados, ó lo que le parezca á la familia para rendir culto á la memoria del que haya fallecido.

Creo que, respecto de esto, tendré una contestación satisfactoria por parte del Sr. Ministro de la Gobernación y que además adoptará las medidas necesarias para que esos acuerdos no queden en pie, porque, como he dicho antes, constituyen un bochorno para nuestro país.

El Sr. Ministro de la GOBERNACIÓN (Sánchez Guerra): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la GOBERNACIÓN (Sánchez Guerra): No estaba advertido de las preguntas, desconozco los hechos, y como para juzgarlos lo primero que hace falta es conocerlos, el Sr. Iglesias habrá de consentir que yo reserve mi juicio. Puedo, sin embargo, adelantar, que, enemigo de toda intransigencia, estoy dispuesto desde luego á cumplir mis deberes y á que la tolerancia establecida por la Constitución no sea letra muerta, sino que se lleve á la práctica, sobre todo por las autoridades que de mí dependan.

El Sr. PRESIDENTE: ¿El Sr. Giner de los Ríos había pedido la palabra?

El Sr. GINER DE LOS RÍOS: La había pedido sobre el asunto anterior, del cual tengo aquí un antecedente.

El Sr. PRESIDENTE: Tengo que dársela previamente al Sr. Marín Lázaro.

El Sr. Marín Lázaro tiene la palabra.

El Sr. MARIN LAZARO: Señores Diputados, me he levantado del lecho, á pesar de estar enfermo, para concurrir á esta sesión cuya importancia es pública y notoria, y me encuentro con las manifestaciones hechas por el Sr. Soriano y la respuesta dada con grandísimo acierto por el señor Ministro de Instrucción pública; pero el hecho de manifestar éste que ignoraba algunas de las partes que habían sido objeto de las preguntas del Sr. Soriano, me obliga á declarar ante la Cámara lo que ha ocurrido á propósito de esa cuestión.

Desde luego yo no voy á hablar de conversiones, porque aun siendo los convertidos de esos bancos, es de tal modo sagrado cuanto afecta al santuario de la conciencia, que ni por razones de compañerismo, ni por motivo alguno, debemos tocarlo aquí. Lo ocurrido con motivo de la visita de Muley Haffid á la catedral de Toledo fué lo siguiente.

Pidió permiso para visitar aquel templo católico, las autoridades eclesiásticas intervinieron y se planteó el problema de si debía entrar cubierto ó descubierto, y entonces la autoridad eclesiástica de Toledo preguntó: ¿va á vestir á la usanza mora? Porque si viste como moro, que entre cubierto, pues ese es su traje. ¿Va á vestir á la europea? Pues si viste así, que entre descubierto, porque los que visten á la europea entran descubiertos en los templos cristianos, y constituiría un escándalo para los cristianos que estuvieran ejerciendo actos del culto el que alguien que vistiese exactamente igual que ellos entrara cubierto. (Los Sres. Soriano y Barriobero piden la palabra.) Y entonces la autoridad eclesiástica acordó que entrase descubierto si quería entrar.

Pero hay algo que es muchísimo más grave que todo esto. ¿De cuándo acá los párrocos en el gobierno de su iglesia y las autoridades eclesiásticas en la dirección de sus templos necesitan responder ante el Parlamento de la conducta que observan? Si sois católicos podéis acudir á las autoridades superiores quejándoos de la conducta que observen las personas eclesiásticas, y si no sois

católicos, es cosa enteramente ajena á vosotros y no tenéis por qué mezclarlos en ella. (Un Sr. Diputado: Pero pagando.—El Sr. Barriobero: ¿Y el Poder temporal? Pido la palabra.) Cuando quiera S. S. discutiremos el valor que tiene el pago, porque lo que pasa es que en proporción al número de católicos que existen en España son poquísimas las ventajas económicas de que disfruta la Iglesia, y resultan al cabo una exigua compensación de las pérdidas sufridas por las leyes desamortizadoras.

Además, si queréis que retoquemos las leyes, presentad los proyectos ó las proposiciones adecuadas al caso y las discutiremos, y el país manifestará su opinión; pero mientras no se retoque, por el derecho vigente en España, los templos pertenecen á la Iglesia, y en manera alguna puede ser ésta. residenciada ante el Parlamento por la conducta que observen en ellos las autoridades eclesiásticas. (El Sr. López Ballesteros: Pertenecen al Estado.) ¿Qué han de pertenecer al Estado? Lo que á mí me extraña es que de labios liberales, que se jactarían de sostener la separación entre la Iglesia y el Estado, salgan cosas semejantes, porque cuando queráis invocar el ejemplo de los países donde decís que se guarda la libertad religiosa, os encontraréis con que allí en manera alguna se mezcla el Estado en las cosas de la Iglesia.

Convertiríamos esto en un Concilio más bien que en unas Cortes si requiriésemos al Gobierno por lo que hagan los obispos en vez de fiscalizarle por la manera cómo cumple sus deberes, cómo interpreta y ejecuta las leyes. Bastante será residenciarle por sus actos verdaderamente políticos. Pero trayendo aquí cosas que afectan á la conciencia en vez de tratar todo lo interesante para la riqueza del país, para la economía nacional, para la prosperidad de España, así como al mantenimiento del orden público, ¿quién podrá decir que hay atonía en el Parlamento? ¿Quién podrá culpar á los Diputados de que no cumplen sus deberes si aquí parece que no podemos ocuparnos de política sino anteponiendo algo que signifique detracción de las creencias religiosas que profesan los demás?

El Sr. VICEPRESIDENTE (Canals): El Sr. Giner de los Ríos tiene la palabra.

El Sr. GINER DE LOS RÍOS: Pedí la palabra cuando escuché de labios del Sr. Ministro de Instrucción pública que un monumento es ante todo un templo. (El Sr. Ministro de Instrucción pública: No he dicho eso, sino que un templo puede ser un monumento.) Lo he dicho mal: que ante todo un monumento es un templo, no una propiedad de la nación. (El Sr. Ministro de Instrucción pública: Tampoco he dicho eso. He dicho que un templo es un sitio de culto religioso y que puede ser á la vez un monumento nacional.) Pues bien; si eso que dice S. S. es aplicable á la generalidad de los templos del país, yo no lo discuto; es un punto de vista de S. S., aunque no participemos de él. Lo indiscutible es que ciertos templos, como la catedral de Toledo, antes que templos son propiedad del Estado; en realidad, todos son propiedad de la nación. Pero no discuto esto, lo que digo es que la catedral de Toledo está declarada monumento nacional desde el 14 de Mayo de 1909, y, por consiguiente, tiene ese doble carácter, y es, ante todo, monumento nacional, propiedad del Estado, aunque se dedique al culto, y, por lo tanto, esté entregado á la Iglesia para su administración y gobierno.

Pero hay otra cuestión muy interesante que ha planteado el Sr. Soriano, y es que parece que ese

sacerdote, profesor á la vez, que cumple ó no cumple sus deberes, tampoco entro en ello, hubo de regalar á Muley Haffid una lápida árabe ó mudéjar que se había encontrado en una excavación; y yo llamo la atención del Sr. Ministro de Instrucción pública y de Bellas Artes, y del director general de Bellas Artes, que nos escuchará probablemente, para que de ningún modo se consienta por nadie que puedan enajenarse ni regalarse objetos obtenidos de excavaciones á personalidades sean quienes fueren, aunque se trate de príncipes de estirpe real.

Hay una ley de Excavaciones y una Comisión de excavaciones, y, afortunadamente, una Dirección de Bellas Artes en el Ministerio de S. S., y es indispensable poner coto á esos regalos ó á esas ventas, que es posible que también alcancen esta categoría, con objeto de que S. S. vele por que no salgan fuera del país aquellos restos de nuestra Historia, por los cuales todavía podemos significar algo en el mundo.

Es cuanto tenía que decir.

El Sr. SORIANO: Pido la palabra.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Canals): La tiene S. S.

El Sr. SORIANO: Quisiera responder en primer lugar á las palabras del Sr. Marín Lázaro, que está bien enterado de lo que ha sucedido en la diócesis de Toledo respecto á la visita de Muley Haffid, que fué tal como S. S. la refiere; pero comprenda S. S. que el motivo es bien ridículo. El ex Sultán Muley Haffid, puede en Barcelona, no ya en cualquier momento de la misa, sino en el momento de levantar la hostia consagrada, estar cubierto con el mismo fez con que fué á Toledo y sin arrodillarse, según resulta de esta fotografía. Yo creo que ante la hostia consagrada... (El Sr. Marín Lázaro: A mí no me parece muy bien que el Gobierno responda de si se arrodilló ó no el ex Sultán.) Perdón S. S., tenga la tolerancia que hemos tenido con él. De modo que en Barcelona hay un criterio y en Toledo hay otro, y á esto he limitado mi pregunta.

Comprenderá S. S. lo pueril, no quiero poner otra palabra, lo infantil del argumento, no de S. S., sino del arzobispo de Toledo, Sr. Guisasaola, para justificar su intolerancia. De manera que si el ex Sultán se hubiera presentado vestido de árabe, á la usanza antigua, hubiera penetrado en la catedral. ¿No es así? Pero como se vistió de levita, ya no pudo entrar en la catedral. Luego ésta es una cuestión de sastrería. (El Sr. Marín Lázaro: No podía entrar cubierto.) Pero ¿es que no conoce el arzobispo de Toledo que en estos tiempos casi todo el mundo mulsumán culto viste de levita y sigue vistiendo á la europea? ¿Qué tienen que ver las creencias de una persona con el sastrero? ¿No comprende S. S. que esto es pueril? El ex sultán había dicho que penetraría en la catedral cubierto porque para él el mayor signo de respeto era ir cubierto, como para nosotros es ir descubiertos; y eso es lo que yo censuro. Pues si concedió lo más, ¿por qué no había de conceder lo menos? ¿No comprende S. S. que eso es absurdo?

Yo aseguro á S. S. que he penetrado distintas veces en mezquitas en Argel, en Marruecos, en los países más intolerantes y fanáticos, y á mí no se me ha obligado á ir cubierto, he entrado descubierta. ¿No es verdad, Sr. López Ballesteros? Y si alguna vez se nos invitó á que calzáramos babuchas para entrar en esos templos, no era como señal de respeto religioso, sino como señal de respeto artístico á los bellos suelos y á los mag-

níficos azulejos. De modo que aquí resulta, señores Diputados, que en Fez y en Marrakest hay más tolerancia que en Toledo.

Ahora vamos á otro aspecto de la cuestión. Con motivo de la pregunta de mi querido amigo el Sr. Giner de los Ríos decía al Sr. Ministro de Instrucción pública que un templo era ante todo un templo y podía ser además un monumento artístico. Claro es que desde el punto de vista religioso tiene S. S. razón; un templo es ante todo un templo, no hay duda. Y si quiere S. S. compaginar esto con las leyes del Estado, será cosa discutible, pero yo no la voy á discutir ahora.

Lo que sí digo es que un monumento artístico como la Alhambra de Granada, la catedral de Toledo, San Marcos de Venecia, todos son monumentos antes que templos, porque son museos, y no es posible que un turista que venga de naciones extranjeras no pueda entrar en ellos sin hacer abdicación de su religión, porque comprenda S. S. que si el ex Sultán Muley Haffid hubiera entrado en la catedral de Toledo sólo por contemplar las sepulturas ó por hacer un libro sobre las esculturas ó por escribir la historia de la catedral, no puede el Estado español, un Estado tolerante, cerrar las puertas á ese aficionado al arte, ya fuera Muley Haffid ó ya fuera un fakir cualquiera de Marruecos. ¿Puede haber derecho para eso, señor Ministro de Instrucción pública? No; un templo es ante todo un monumento artístico y un monumento para el turista, y, Sr. Marín Lázaro, S. S. es más intolerante que sus antepasados; lea S. S. la historia de los Abderramanes de Córdoba, la Historia de los Sultanes de Granada; se daba el ejemplo de que en pleno sultanado de Granada, San Vicente Ferrer podía predicar delante de la morisma infiel. Su señoría es más intolerante que todos los moros y todos los cristianos de entonces.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Canals): El Sr. Barriobero tiene la palabra.

El Sr. BARRIOBERO: Sintiendo una vez más no estar de acuerdo con mi querido compañero el Sr. Marín Lázaro, con la representación que ostento enfrente de la suya, he de hacer algunas manifestaciones para poner de relieve lo sutil que es el problema de la indumentaria, puesto que es el aspecto en que acabamos de plantear la cuestión de que estamos ocupándonos.

En primer lugar, el señor arzobispo de Toledo debió observar que este problema tiene, como digo, un aspecto tan sutil, como que no se puede definir si Muley Haffid va vestido á la europea ó á la mora, porque quien le haya visto habrá observado que lleva efectivamente levita, ó traje de americana como el nuestro, pero se toca con una especie de gorro de fieltro como el que se usa en los países turcos. De forma que la cabeza la lleva completamente á la turca ó á la mora, y el cuerpo á la europea; pero como la cabeza se la toca con un fieltro, yo creo que tenía derecho á entrar con la cabeza cubierta en el templo. (Rumores.)

Si discutimos de derecho, hay más que estudiar en este asunto. En primer lugar, todos los tratadistas de derecho canónico, hasta las obras de consulta que están escritas en latín, para mayor claridad, y que á pesar de ello yo he podido con mis escasos medios estudiar, plantean el problema de si pueden entrar en el templo los catecúmenos, y lo resuelven en sentido afirmativo: que pueden entrar; están unánimes todos. ¿Y qué es Muley Haffid? Un catecúmeno de la civilización (Risas); y si la religión católica no es lo contrario de la civilización, tiene derecho á entrar cubierto

en el templo, apoyándose en los textos de los canonistas. Además, para que Dios pueda ganarse su alma, para que él pueda tener acceso á la religión católica y conocerla en todos sus aspectos, debe acercarse á Dios, que tiene su solio ó su asiento en el templo, según los católicos lo afirman, y sin acercarse á Dios y contemplarle de cerca tal como El se manifiesta en este pobre mundo, en este mísero mundo, como dicen los católicos, no tiene llano el camino para llegar á Dios.

Por todas estas razones yo digo que Muley Haffid tenía derecho por razón de indumentaria, de religión y de derecho canónico á entrar cubierto en el templo, y como moraleja ó deducción de esto, que el señor arzobispo de Toledo no conoce los cánones.

El Sr. Ministro de INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES (Andrade): Pido la palabra.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Canals): La tiene S. S.

El Sr. Ministro de INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES (Andrade): No conozco bien el caso de la exportación de la lápida artística de que ha hablado el Sr. Giner de los Ríos: lo que puedo asegurar á S. S. es que dentro de los escasos medios, de los escasísimos medios que las leyes me conceden, yo seré un obstáculo constante á la exportación de un trozo, el más insignificante, del patrimonio artístico nacional (*Muy bien*); yo pondré todos los obstáculos que pueda á que de España salgan nuestras obras de arte. Ahora, en lo que debe pensar el Sr. Giner de los Ríos, en lo que debe pensar la Cámara y con los dos el Gobierno, es en los escasos medios que un Ministro de Instrucción pública, que debe velar por la conservación del arte, tiene para esta defensa porque aquí las leyes realmente no amparan esa prohibición de exportar. Yo pensaré en este mal y contando con el concurso de S. S. y el de la Cámara, algo he de proponer en orden legislativo que dé al Gobierno mayores facultades para impedir el saqueo de nuestro tesoro artístico.

En cuanto al templo, yo indudablemente me expliqué mal. Yo decía que un templo es lugar de culto religioso, pero muchos de estos lugares religiosos pueden ser, á la vez, monumentos artísticos, aunque no todos, porque hay templos que no son más que expresión de piedad religiosa, sin que el arte haya puesto en ellos nada. Y que el templo es, ante todo, lugar religioso muéstralo la idea que lo engendra. Un templo no lo levanta la fe artística, lo levanta la fe religiosa, y á esa fe religiosa y á ese ideal religioso contribuye el arte con sus ingenios, con sus talentos y con sus maravillas, para honor y gloria de la religión y del Dios á quien se rinde culto. Y como realmente no sé en qué cosa pueda relacionarse con el arte el que á Muley Haffid se le consintiera entrar en la catedral de Toledo con indumentaria determinada, me abstengo de seguir tratando el asunto. El templo de la catedral de Toledo es un lugar religioso; la disciplina allí establecida la señala quien puede señalarla, y la que puede señalarla es la autoridad eclesiástica, en modo alguno el Ministro de Instrucción pública.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Canals): El señor Nougués tiene la palabra.

El Sr. NOUGUES: No pensaba molestar hoy á la Cámara ni al Gobierno, pero ante la observación de la Presidencia de que no había nadie que quisiera hacer preguntas, esta minoría, que des-

graciadamente tiene muchos encargos que cumplir, aprovecha la ocasión que se presenta de limpiar la cartera.

En primer lugar me dirijo al Sr. Ministro de la Gobernación, y perdone S. S. que no le haya avisado antes, pero al entrar en la casa se me ha entregado un periódico católico titulado *La Cruz* (no es asunto religioso el que voy á tratar, no se alarme el Sr. Marín Lázaro), en el cual se dice que estos días ha circulado por la prensa, y con insistencia se ha telegrafiado desde Madrid, que en la combinación de gobernadores que prepara el señor Ministro de la Gobernación iba comprendido el de la provincia de Tarragona, añadiendo lo siguiente: «Sin temor de que nadie nos rectifique, podemos asegurar que la citada versión carece absolutamente de fundamento y que, por tanto, no entra en los planes del Gobierno prescindir de los servicios del Sr. García Alix como gobernador de esta provincia.»

Conste que no entro ni salgo en este pleito (bien lo sabe S. S.), que no he producido quejas de ningún genero, ni contra éste ni contra el anterior señor gobernador. Entiendo que eso de quitar y poner gobernadores, según crea que es mejor para la gobernación de la provincia, es misión de S. S., pero quiero que conste que yo no intervengo, ni sé, ni quiero saber si va á salir ó no el Sr. García Alix.

De lo que yo me preocupo es de qué clase de telegrafía sin hilos se ha servido el periódico *La Cruz* con el Ministro de la Gobernación que le permite poder decir que «sin temor á que nadie le rectifique» asegura que no saldrá el Sr. García Alix de la provincia de Tarragona. ¿Es que S. S. (bien sé que no) va á tener confidencias con este diario, confidencias que publica, como es natural, en primer término, como primer asunto de la crónica local, ó es que ese señor gobernador civil se ha permitido decir á este periódico católico que él no se movería de la provincia, y que estuvieran tranquilos sus subordinados?

Allá él y allá este periódico. Yo no quería más que llamar la atención de S. S. y entregarle después el número correspondiente para que vea qué informaciones tan verdicias hay en Tarragona sobre lo que S. S. piensa hacer.

Una queja, y esta no lo ha sido, no, contra el gobernador civil, sino contra la Diputación provincial de Tarragona.

Recibo carta de un Ayuntamiento de aquella provincia, del de Pradell, en la que se me dice que allí ocurre una cosa que ya sabe S. S. igual que yo, que el caciquismo del individuo que gobierna la Diputación provincial es de tal índole, que aquel Ayuntamiento, que no es partidario de ese cacique, no consigue lo que pretende en ninguna clase de asuntos. En esa carta se me dice:

«Cuanto repartos de arbitrios confecciona este Ayuntamiento y Junta municipal, son entretenidos por la Comisión provincial, dando el señor Guasch órdenes terminantes y severas á los empleados de la Diputación para que no salgan de allí.

Tenemos en dicho Centro oficial tres repartos del concepto mencionado, el del año 1913, 14 y 15; el primero de los cuales hace ya diez y seis meses y once días que está informado por aquella Comisión, y con todo no viene ni vendrá. Los dos restantes, de primeros de Septiembre contra los cuales hay reclamaciones hechas, presentadas sin ton ni son, con el solo objeto de que pueden ser enterrados por la aludida Comisión.

Nosotros, para que no se nos atropellara de una manera tan brutal, hemos acudido á todos los medios, sin que á pesar de todo se nos haya hecho justicia.»

Y se quejan de que algunos de estos recursos hace ya diez y seis meses que están despachados por la Comisión provincial y á pesar de esto no salen de la Diputación.

Explicando el asunto me dicen: «El secretario de la Diputación provincial, al interesarle el pronto despacho de los repetidos repartos, manifestó que nada podía hacer sobre ellos por tener órdenes terminantes del Sr. Guasch para que no salieran de allí, é incluso haberse negado el señor vicepresidente de la Comisión á estampar la firma para su despacho, porque dicho señor secretario al hacerlo en atención á nuestras razonadas quejas se extralimitaba de las órdenes del Sr. Guasch que nadie mejor que el señor vicepresidente actual sabe cumplir.»

En una palabra, allí no se hace más que lo que quiere este señor, y yo, que hace algunos días vine á hablar respecto de otros asuntos relacionados con aquella Diputación, vengo hoy á decir al señor Ministro de la Gobernación que no estaría demás una visita de inspección á aquella Diputación provincial para que se viera si estos y otros asuntos que por no molestar á la Cámara reservo comunicarlos á S. S. en otra forma, son motivos bastantes para que consideremos que la Diputación provincial de Tarragona no puede seguir funcionando en la forma en que hoy día lo hace.

Y otro tercer ruego al Sr. Ministro de Fomento para que la Mesa tenga la bondad de transmitírselo, ruego que hago en nombre de un distrito al cual la voluntad de la Cámara privó de representación nacional, y como no tiene Diputado, se conoce que los vecinos de algunos pueblos del distrito, que es el de Benavente, los republicanos, al menos, han creído que esta minoría podría representarles, y realmente nunca con mayor orgullo podría ostentar una representación como en este caso en que se trata de un distrito que, repito, no tiene Diputado. Estos vecinos, por medio de un oficio, vienen á solicitar de esta minoría que pida «la continuación de las obras de reparación suspendida en el punto titulado «Manga de la tinaja» en la carretera de Benavente á Mombuey, pues desde hace cuatro años se halla cortada dicha carretera, quedando la mayor parte del invierno interrumpido el paso con todo el país, con lo cual se originan grandes perjuicios, quedando paralizado todo el tráfico».

Y al final del oficio dicen que, como el distrito está castigado y no tiene Diputado, acuden á esto minoría para que ella, á su vez, lo haga al Parlamento y pida lo que he tenido el honor de pedir.

Y nada más.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Pido la palabra.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Canals): La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): La primera pregunta formulada por el Sr. Nougués es de aquellas á las que podría yo excusar la contestación conforme á los términos estrictos del Reglamento, porque preguntar á un Gobierno si piensa trasladar á un gobernador civil no tiene más respuesta que decir «según, cumpliré mi deber, ejercitaré mis derechos trasladándole ó no según crea que así sirvo mejor el interés público». (El Sr. Nougués: Conste que yo no he preguntado eso.) Una sola cosa tengo que

decir: que en el Ministerio de la Gobernación no hay corresponsal del periódico *La Cruz* y que no he encargado á ese periódico ni á ninguno que procure adivinarme el pensamiento y exteriorizarlo en Tarragona, ni en ninguna otra parte de España.

En cuanto á Pradell me enteraré, cumpliré mis deberes, y ya dije en tardes anteriores, cuando contestaba interpelaciones en relación con lo que en Tarragona sucede, que podría ser que llegara el instante de que yo entendiera que era indispensable hacer una visita, y no de cortesía, sino de toda depuración administrativa, á esa Diputación.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Canals): Tiene la palabra el Sr. Barriobero.

El Sr. BARRIOBERO: Tenía pedida la palabra para hacer varias preguntas, casi todas ellas al Sr. Ministro de la Gobernación. Me perdonará S. S. que no le haya avisado; pero ante lo que aquí ocurre y por no haber nadie que estuviera en lista para hacer uso de la palabra, yo me veía en el conflicto de tener que hacer abandono de mi deber de fiscalización, ó que hacer abandono de la cortesía que al Sr. Ministro se debe, no avisándole previamente. Pero esto está subsanado de antemano, en primer lugar, porque lo que le tenía que decir ya se lo han dicho desde Ríotinto por escrito; en segundo lugar, porque ha confesado paladinamente varias veces ante la Cámara que de todos nuestros telegramas suele enterarse, y en tercer lugar (vaya esto dicho en son de queja) porque yo sé que á mi se me abre la correspondencia y, antes que yo, suele enterarse alguien á quien interesa de las cosas que á mí me comunican. Por estas tres razones, supongo á S. S. al tanto de lo que ocurre en Ríotinto.

Sabe el Sr. Ministro que allí ha corrido la voz, la alarma insidiosa, de que se trata de hacer entre los obreros una especie de campaña ó captación germanófila. Desde luego esto tiene una explicación, toda vez que allí los intereses materiales corresponden á una Compañía inglesa. Ha cundido ese rumor por allí y ha servido de pretexto para que en las minas de Ríotinto se reúna la guardia civil de toda la provincia, y aun de algún punto que no pertenece á la provincia de Huelva. Esto ha producido una gran inquietud, y valiera más confirmar el rumor ó ver que no es exacto, que allí no hay más que trabajadores que no son germanófilos ni francófilos, sino trabajadores sencillamente y españoles, muy españoles, como lo han demostrado siempre, y quitar de allí el estado de alarma que supone el tener rodeados por la guardia civil á los que van á trabajar á las minas.

Claro es que esto ha servido de punto de apoyo á la Compañía para que extreme sus medidas, sus medios de combatir contra los obreros, empleados directamente en esta ocasión para que no tomen posesión de sus cargos de concejales la mayoría de los obreros que han sido elegidos en las últimas elecciones.

Apoyándose en la concentración de la guardia civil, se puede hacer allí todo, absolutamente todo, y, en realidad, se hace en una proporción, de una manera que bien merece la pena de que el Gobierno se ocupe en ello. En primer lugar, de 33 concejales obreros que son los elegidos, nueve son independientes de la Compañía, y con éstos no va nada, á 14 se les ha despedido ya, y á los otros 10, la Compañía, protegida por la guardia civil, les tiene sometidos á toda clase de coaccio-

nes, no para echarlos, sino para ponerlos en condiciones de que se vayan.

A la sombra también de la guardia civil han sido desahuciados colectivamente 500 obreros de Ríotinto; y esto, Sr. Ministro de la Gobernación, es un problema que ya hemos planteado antes de ahora en la Cámara. Allí, á título de que son dueños de todo, ni siquiera tramitan el desahucio con arreglo á los procedimientos establecidos por la ley, sino que la Compañía dice: mañana van á trabajar debajo de tu casa; te vas. Y no se va, le ponen un barro y le desahucian por este procedimiento de violencia.

Yo creo que bien merece la pena de que el Gobierno se entere de lo que allí ocurre, de que se puntualice de una vez para siempre el problema del suelo, tan interesantísimo allí y de que se tomen medidas para que estas violencias y estos desahucios *manu militari* de quinientos individuos no puedan repetirse. Contra esto han clamado los obreros ante todos aquellos que les han querido oír; han ido en comisión al señor gobernador de Huelva; el gobernador de Huelva les ha prometido hacer una visita á las minas y, efectivamente, la ha hecho; y ¿sabe el Sr. Ministro de la Gobernación y saben los Sres. Diputados cómo ha hecho la visita á las minas el señor gobernador de Huelva? Pues esa visita hecha después que los obreros le pidieron que fuera á comprobar sus denuncias, á ver el estado de alarma producido por la Compañía, á estudiar el problema municipal y el problema del suelo, la hizo el señor gobernador de la siguiente manera. Llegó á las minas á las diez de la mañana y de las horas que allí estuvo empleó dos en almorzar con el director de la Compañía dueña de las minas, tres en dar un paseo en un tren especial para que viera los adelantos científicos de la explotación, muy dignos de aplauso que yo soy el primero en tributar, y para que admirara el poder y el ingenio de la Compañía de Ríotinto; después se fué al Ayuntamiento, ya diré para qué, y la Comisión obrera que estaba esperando al gobernador horas y horas, tuvo que retirarse á sus casas sin que les concediera ni cinco minutos para recibirla. Esto, Sr. Ministro de la Gobernación, creo que es buscar, en vez de la paz, la guerra, y no se debe olvidar que hay allí un ejército de 30.000 obreros que podían contestar al desafío con la violencia; pero yo soy el primero que pido que haya paz y que no se conteste á esa agresión, porque una agresión es de hecho y de derecho en la situación de aquellos obreros lo realizado por el señor gobernador en su último viaje.

Pero el gobernador fué al Ayuntamiento, como os digo, y veréis para qué cosa tan peregrina. Ya comprenderéis la importancia que para la Compañía tiene el que en uno de los Municipios más importantes de aquella región tenga mayoría el partido obrero, y en la última elección de concejales fueron elegidos varios pertenecientes á ese partido; pero sacaron tres el mismo número de votos, y como no había más que una vacante, era preciso decidir por los medios que la ley establece quién había de ocuparla.

Antes de llegar al sorteo, esos tres concejales se pusieron de acuerdo; uno, que tenía excusa legal, la presentó; otro, que tenía fundamento legal para la renuncia, lo ejerció, y quedó el tercero, con derecho á ocupar el cargo; pero mientras tanto, la maniobra constante de captación de la Compañía y la coacción incesante que ejerce allí, que es indiscutible como hemos podido comprobar sobre el terreno cuantos allí hemos estado,

alcanzó á vencer la voluntad de uno de estos concejales, y el director de la Compañía, de acuerdo con el señor gobernador, determinó que no se admitía la renuncia, que se había ya admitido, y se procedió en la forma que ahora diré. Esto, aparte de la anormalidad que supone y de su monstruosidad, es un delito de falsedad, porque el señor gobernador de Huelva y el director de la Compañía no tienen derecho á modificar un acta en que consta un acuerdo del Ayuntamiento, más que el gobernador, cuando se apela á su autoridad, para que por contrario imperio lo haga. De otra manera no puede ser.

Otra prueba de los medios que se ponen en juego para quitar al partido obrero la mayoría de los concejales es la siguiente. En Zalamea la Real, pueblo perteneciente también, como sabe el señor Ministro de la Gobernación, á esa cuenca minera, fué elegido concejal un obrero candidato que vivía en dicha población desde hace muchísimos años. Sin embargo, se presentó contra él una protesta, y se le quiso anular la elección pretextando que no era vecino del pueblo. Llevaba residiendo allí más de diez años, y realmente para probarlo le bastaba obtener una certificación del padrón vecinal, y para ello acudió á la Alcaldía, al gobernador civil, al Ministro de la Gobernación y á todos los medios, y no ha conseguido todavía que se le entregue esta certificación, con la cual puede acreditar su vecindad y su derecho.

Ocurre más, Sr. Ministro, y es que allí el Gobierno ha intervenido cuando se le ha pedido; que allí el Instituto de Reformas sociales ha mandado á quien fiscalice, á quien observe y vea si se cumplen las bases de los laudos, si son exactas las denuncias presentadas por los obreros, y hasta la fecha cuando el Instituto de Reformas sociales ha llegado á coordinar una Memoria, de la cual se desprenden cargos contra los obreros, ha sido inmediatamente publicada; pero las tres últimas, en las que nos consta que se nos da la razón, en la que se nos dice que son verdaderas las coacciones, los atropellos, los quebrantamientos de ley que he denunciado desde estos escaños, esas tres permanecen inéditas, y es preciso que se publiquen, porque llevan una firma que las garantiza. (*Los rumores impiden oír al orador.*)

El Sr. VICEPRESIDENTE (Canals): Ruego á los Sres. Diputados que moderen su natural impaciencia y permitan hablar al orador.

El Sr. BARRIOBERO: No me explico que el olor á confitería que hasta el salón llega y el anuncio del próximo pastel tenga tan excitada la sensibilidad de los Sres. Diputados. Yo estoy defendiendo la libertad del trabajo y el derecho á la vida de 30.000 trabajadores, y sólo por esto, aun cuando no tenga otras condiciones personales, tengo derecho á que la Cámara se entere, y si no quiere enterarse, por lo menos que consienta que se entere el Sr. Ministro de la Gobernación. (*El Sr. Ministro de la Gobernación: Estoy enterado.*) Pues entonces, que consienta por lo menos que se entere el público, para que me ayude á realizar esta labor, ya que el Parlamento le vuelve la espalda. (*El Sr. Ministro de la Gobernación: Tiene razón S. S.; pero como se había referido á mí, por eso he dicho que estoy enterado.*)

Estaba diciendo, Sr. Ministro de la Gobernación, que cuando el Instituto de Reformas Sociales escribe una Memoria, de la cual se desprenden cargos para los obreros, se publica inmediatamente, y que hay tres en las cuales consta que tenemos razón los que denunciemos los escándalos y atropellos de Ríotinto, y esas Memorias, que

están firmadas por un catedrático de la Universidad Central, muy prestigioso, muy serio, muy formal y muy conocedor del asunto, quedan inéditas, y es preciso que se publiquen para que todo el mundo sepa lo que allí ocurre.

Hay más. De este viaje, aparte el sorteo famoso de los concejales, se dedujo otra consecuencia, á la cual el Sr. Ministro de la Gobernación puede también poner remedio. Sabe S. S. que los concejales obreros han denunciado desfalcos, acaso de cientos de mils de pesetas, en la administración del impuesto de Consumos; sabe S. S. que estas denuncias se tramitan; sabe que tienen derivaciones de orden criminal y que se quiere ejercitar la acción pública, y sabe, por último, que el Ayuntamiento de Nerva acordó contribuir con 500 pesetas á una suscripción abierta para que vayan examinadores de cuentas á depurar los hechos y llevar el asunto á los Tribunales. Pues bien; el viaje del gobernador tuvo por efecto anular este acuerdo, sin procedimiento y sin autoridad para ello. Esto es lo que allí ha sucedido. El Sr. Ministro de la Gobernación dice que lo sabe. Si S. S. lo sabe y los hechos son tales como yo los he expuesto, y sé que sí lo son, procure ponerles remedio, y si sospecha que no sean como yo digo, vamos á estar de acuerdo también; haga S. S. que vaya una inspección del Gobierno, ya que el gobernador no ha respondido á la confianza que todos pusieron en él.

Y antes de sentarme, por lo grave que es el asunto y arriesgando la impaciencia de la Cámara, voy á denunciar por conducto de la Mesa... *(Continúan los rumores, que impiden hablar al orador.)*

Señores Diputados, yo también me marcharía y renunciaría mi acta; pero tengo deberes que cumplir, que están por encima del acta, del Parlamento y de mí mismo. Estoy hablando en representación de aquellos á quienes no importan las fórmulas ni estas cuestiones políticas que tienen aquí su representación, y su voz debe ser escuchada, sobre todo cuando piden justicia.

Voy á denunciar al Sr. Ministro de Gracia y Justicia un caso enorme de caciquismo gallego. En aquella tierra de señores feudales, lo sabemos todos, alguien se encontró con uno de éstos en su camino. A un pobre periodista, que se llama Marcelino Gómez Arias, le impusieron una pena de cuatro meses de destierro. La ha cumplido tres veces, Sres. Diputados, y después de regresar á su casa de haber cumplido la pena la tercera vez, le han cogido y le han metido en la cárcel por quebrantamiento de condena. Es en La Cañiza, en Orense, y pido al Sr. Ministro de Gracia y Justicia que compruebe la denuncia y ponga inmediato correctivo.

El Sr. SECRETARIO (Martínez Acacio): La Mesa pondrá en conocimiento del Sr. Ministro de Gracia y Justicia el ruego formulado por S. S.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Pido la palabra.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Canals): La tiene su señoría.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): De las tres razones que el Sr. Barriobero apuntaba para excusar el no haberme anunciado sus preguntas, recojo dos y rechazo la tercera, porque de la correspondencia de S. S. no tengo noticia ni necesidad, como decía el quinto. ¡No faltaba más que alguien cometiera el delito de violar la correspondencia, que es siempre sagrada! No tenga S. S. recelo alguno de que así suceda, y

si tiene algún indicio, dígalo al director general de Comunicaciones ó á mí mismo y será corregido. Cosa distinta es que un Ministro, atento á sus deberes, alguna vez sepa por telegramas que pasan por el hilo general noticias que no le son totalmente indiferentes y con esto al decirlo en tardes anteriores aquí no creí revelar ningún secreto á la Cámara ni sorprender la inocencia de ningún Sr. Diputado, ni siquiera de S. S.

Y ahora, en relación con la visita hecha por el gobernador de la provincia de Huelva á Ríotinto, le diré que mis noticias no coinciden con las del Sr. Barriobero, y que el gobernador estuvo y está siempre dispuesto á atender las reclamaciones que formulen los obreros, y que el gobernador representa allí al Gobierno, y aunque, naturalmente, cuando va á una explotación minera no ha de ser extraño ni puede extrañar á nadie que acepte un almuerzo que le ofrezca el director, el gobernador, en quien tengo absoluta confianza, ha demostrado más de una vez que sabe cumplir y que cumple perfectamente todos sus deberes.

El Sr. Barriobero reconocerá que la tarde, y es una realidad parlamentaria contra la cual en vano protestaría S. S., no está para que pueda darle largos esclarecimientos de estos asuntos, aun dándoles la importancia que tienen, y creo será mejor le diga que en cuanto deba informarme, me informaré.

Y respecto de la última parte de su ruego, como se trata de reclamaciones electorales, cuando lleguen á mí los expedientes por el camino trazado por la ley resolveré en justicia.

---

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Galarza tiene la palabra.

El Sr. GALARZA: Ruego á S. S. que, en vista del estado actual de la Cámara, me reserve la palabra para otro día.

---

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Rivas Mateos tiene la palabra.

El Sr. RIVAS MATEOS: Si algún señor Diputado tiene que hacer uso de la palabra para algo que sea interesante para su distrito ó para la Nación, con muchísimo gusto le dejaré la palabra, porque aún queda un cuarto de hora para terminar las dos horas reglamentarias de preguntas; y como la Cámara, para honor mío, siempre me ha oído con gran benevolencia, suplico á mis queridos compañeros que hablan, formando corrillos, que si es necesario salgan al pasillo á fumar un cigarro, pues poco interesante vais á escuchar. Lo que deseo es hacer una petición, y por tanto, les ruego que no lleven al máximo su enojo, que enojo y grande habréis de sentir, estando, como es bien notorio, sedientos de llegar á ese momento que todos estimamos interesante y quizá sensacional. Perdón, pues, Sres. Diputados, que si miráis mi semblante seguramente os compadeceréis de mí, ó viendo mi frescura acabaréis por tribuarme un aplauso de simpatía. *(Varios Diputados: Sí, sí.)*

He leído en la prensa de Madrid, en los periódicos de Barcelona y en algunas cartas particulares que he recibido de compañeros míos de la Universidad de Barcelona, una moción que aquel claustro universitario, según mis noticias, ha di-

rigido al Ministro de Instrucción pública mi querido amigo particular y bondadoso Ministro señor Andrade.

Hace pocas tardes hice al Sr. Ministro de Instrucción pública una pregunta que se relaciona con el objeto de esa moción, respecto á la asistencia voluntaria ú obligatoria á clase y principalmente del estado insostenible de relajamiento disciplinario, bien evidente en todos los centros docentes.

Pero, además, esa moción tiene otra parte que es la que ofrece verdadero interés, y la que me ha movido á tomar la palabra en el día de hoy. Esa moción dice que es imprescindible para poder conservar la disciplina en los claustros universitarios que se consideren los atrios, los pasillos y todo aquello que está fuera de la cátedra como si fuese vía pública, con el fin de que el rector de la Universidad pueda reclamar el auxilio de la fuerza pública cuando la disciplina sea quebrantada.

Esa es una afirmación que entraña verdadera gravedad. Es asunto, sobre todo, que S. S. debe mirar con especial cuidado, porque atañe al prestigio del profesorado y al mantenimiento de la disciplina académica, hoy muy relajada.

¿Qué habrá ocurrido en la Universidad de Barcelona cuando aquellos queridos, prestigiosos y dignísimos compañeros, con cuya amistad me honro, han tenido necesidad de proponer al Ministro de Instrucción pública algo que, siendo muy natural, va contra el sentimiento unánime del profesorado? ¡Ah! Sres. Diputados, yo que, en momentos difíciles, actué como ellos en los atrios y pasillos de la hermosa Universidad de Barcelona, luchando contra los excesos de mis queridos discípulos y el poder de la fuerza pública, siempre respetuosa y comedida, pudiera daros la clave de ese acuerdo grave del celoso y prestigiosísimo Claustro universitario de la ciudad condal.

Los padres de familia, poco atentos al trabajo y comportamiento académico de sus hijos, viven divorciados de esa labor intensa, difícil y archiimportante de la educación y cultivo de la inteligencia de los jóvenes escolares; no se preocupan de ellos más que á último de curso para hacer llegar á los catedráticos una cuña ó influencia poderosa, capaz de inclinar el ánimo nuestro hacia la aprobación de los escolares, malos ó medianos, sin comprender quizá que esa influencia va derecha á la conciencia del hijo para hacerle saber, ¡triste consecuencia!, que en esta vida, en esta descoyuntada sociedad, el trabajo, el valor personal, es inferior á la influencia de un personaje ó al interés de un amigo que ejerce presión sobre los juzgadores ó censores de todas las actividades liberales de la Patria.

Señor Ministro de Instrucción pública, ¿no ve S. S. que este es un síntoma de gran relajamiento, de descrédito de la Universidad y del régimen académico? (*Siguen los rumores, y muestras de impaciencia en todos los lados de la Cámara.*)

Señor Presidente, haciéndome cargo de la situación de la Cámara...

El Sr. SORIANO: Ya era hora. (*Risas.*)

El Sr. Soriano, que me interrumpe, colocado en este sitio, quizá haría lo mismo que yo, ó algo peor que yo, pues sólo á mi frescura (*Risas*) y regular dominio de la palabra se debe estar de pie.

Como el asunto tiene verdadero interés, yo suplico al Sr. Presidente que me reserve la palabra para otra sesión. No deseo del Sr. Ministro de Instrucción pública que me conteste; el asunto es de verdadera importancia, y yo lo someto á su dis-

creción y á su preclara inteligencia. Y como ya el reloj marca las cinco y media y el Parlamento está rebosante como jamás lo ví, dejo el papel de lego, que me honra, para convertirme en espectador. Perdón, perdón por todo. (*Risas.*—*Muy bien.*—*El Sr. Ministro de Instrucción pública: Lo estudiaré.*)

## ORDEN DEL DIA

*Reducción de plantillas, rebaja de edades y creación de una segunda situación de cargos y destinos sedentarios en el Ejército.*

Continuando la discusión acerca del dictamen sobre el proyecto de ley relativo á este asunto, dijo

El Sr. PRESIDENTE: Se ha presentado á la Mesa una proposición incidental. Un Sr. Secretario se servirá dar lectura de ella.

El Sr. SECRETARIO (Moral): Dice así:

«AL CONGRESO.—Los Diputados que suscriben ruegan al Congreso se sirva declarar que el Gobierno de S. M. debió dar cumplimiento á las promesas que reiteradamente hiciera ante el Parlamento de presentar oportunamente un plan orgánico de medidas económicas y financieras adecuadas á la crisis nacional y á la situación del mundo, lo que hubiera evitado la anormalidad parlamentaria en que hoy nos hallamos, y de la que precisa salir, sin pérdida de momento, con un criterio de diligente satisfacción para las necesidades públicas.»

En tal sentido, la Cámara expresa su deseo de que, sin perjuicio de discutir y votar aquellas medidas de carácter militar que considere más urgentes, especialmente las que, inspiradas en un dictamen autorizado, afirmen eficazmente la acción defensiva de España, se proceda sin dilación á la discusión de cuantos proyectos puedan responder al propio plan orgánico y de conjunto, á la de un presupuesto que se acomode á la situación real del país y á las más apremiantes necesidades del Tesoro; á la de sus leyes complementarias y, en suma, á cuantas iniciativas se encaminen á vigorizar la potencia económica de la Nación.

Palacio del Congreso 6 de Diciembre de 1915.—Conde de Romanones.—Juan Alvarado.—Alejandro Lerroux.—Julián Nougés.—Joaquín Salvatella.—Melquiades Alvarez.—Juan Vázquez de Mella.»

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Conde de Romanones, como primer firmante de la proposición, tiene la palabra.

El Sr. Conde de ROMANONES: Señores Diputados, la proposición que acaba de leerse va á ser apoyada por mí con el menor número posible de palabras. He de procurar la concisión más absoluta, por dos consideraciones: la primera, que esa proposición lleva la firma de Diputados que no se sientan en estos bancos (*Señalando á los de la minoría liberal*), y Diputados que la han suscrito honrándonos mucho y, por tanto, yo he de poner un singular cuidado en medir mis palabras para que no salgan de mis labios conceptos con los cuales no puedan estar aquéllos total y absolutamente conformes; y la segunda, que necesitamos, preciso es reconocerlo, huir de debates en que se malgaste el tiempo; porque la opinión nos sigue muy atentamente, y confesémoslo, esa opinión no

nos juzga con gran benevolencia, antes por el contrario, muestra hacia nosotros un visible desvío.

Para apoyar esa proposición, no necesito sino explicar su origen y fundamento, y cuál es la finalidad que persigue, definiendo exactamente esta finalidad para que sobre ello no pueda haber la menor duda.

Origen de la proposición. A mí me bastaría con un solo argumento. Hace un mes que el Parlamento está funcionando y en ese mes solamente hemos conseguido que se aprobara el primer artículo de uno de los proyectos que el Gobierno necesitaba con urgencia y para los cuales pedía á la Cámara su colaboración. ¡En un mes nada más que un artículo! ¿Y á qué es debido esto? Yo no quiero extenderme en razonamientos, porque no quiero caer en el peligro de que pudiera haber disconformidad en los que han firmado la proposición. Para mí la razón es bien clara y evidente: que el Gobierno ha querido detener toda la vida parlamentaria, supeditar todos los asuntos que están sobre la mesa y otros que todavía no están dictaminados á la aprobación de un solo proyecto, un solo proyecto que podrá ser conclusión, pero que no puede ser fundamento de la reorganización militar que todos anhelamos. Por eso la vida parlamentaria está detenida y hemos llegado á una situación tal, que no hay esperanzas, sino con proposiciones como ésta, de que salgamos de ella, porque el Gobierno no pisa en terreno firme, está en la ciénaga y cuanto más se mueve menos avanza, porque el terreno se hunde bajo sus pies. (*Fuertes rumores.*)

Para fijar el alcance de esta proposición tenemos que volver la vista á días pasados, á aquellos meses de Noviembre y de Enero en los cuales estaba planteada una situación exactamente igual á la presente. Se requería al Gobierno para que, recogiendo los anhelos de la opinión, trajera aquí aquellos proyectos que se refieren al orden económico y á los intereses materiales del país que se juzgaban indispensables; y el Gobierno, el 26 de Noviembre, contestaba á esos requerimientos que se le hacían, diciendo (podría leer el texto, pero no hace falta), que cuando se aprobaran los presupuestos no cerraría el Parlamento, sino que vendría á solicitar del Parlamento la aprobación de los proyectos referentes á la satisfacción de esas necesidades económicas, que él era el primero en declarar que debían ser atendidas con urgencia.

Y llegó la sesión del 20 de Enero, y aquí oímos el elocuente discurso del Sr. Silió, y oímos de esta minoría la voz no menos elocuente de mi querido amigo el Sr. Alba, y por último se levantó á hablar el Sr. Cierva. Como yo no traigo el propósito de combatir al Gobierno ni tampoco de entretenerme en nada que pudiera ser calificado de menudencias políticas (por más que la persona de S. S., Sr. Cierva, es tan respetable é importante que hablando de S. S. no se puede decir que se habla de menudencias), no he de traer aquí el recuerdo de lo que fué aquella intervención del Sr. Cierva. Pero el Sr. Cierva dijo al Gobierno: «He sido nombrado presidente de una Junta de iniciativas; he recogido los anhelos de todo el país trabajador, de la agricultura, la industria y el comercio; yo entiendo que se requieren medidas urgentes, apremiantes; he presentado en esa Junta una serie de propuestas é invito al Gobierno á que las recoja.»

El Gobierno dijo en 20 de Enero que las iba á recoger, y entonces el Sr. Cierva añadió que si las recogía estaría con el Gobierno. Y ha pasado

un año y el Gobierno no ha recogido aquellas propuestas. (*Rumores.*)

¿Es, Sres. Diputados, que la situación del país ha cambiado? ¿Es que el solo transcurso del tiempo ha sido remedio bastante para el mal que hace un año denunciábamos? ¿Es que ya no son necesarias aquellas medidas apremiantes y urgentes que todos demandábamos?

Pues yo estoy seguro, Sres. Diputados, que el país piensa que la situación en que nos hallábamos en Noviembre del año pasado no es la misma que ahora, sino que esta situación es más delicada, porque el transcurso del tiempo la ha agravado. ¿Podemos continuar, Sr. Presidente del Consejo de Ministros, mucho tiempo así? ¿Es que acaso, después de haberse abierto el Parlamento, en un mes que llevamos de sesiones ha salido del banco azul la exposición del programa del Gobierno en relación con estas perentorias necesidades? ¿Es que conocemos por ventura cuál es el criterio del Gobierno acerca de los proyectos presentados?

Para juzgar del cuidado y la atención que el Gobierno pone en la obra que formuló ante el Parlamento, basta con decir que la mayor parte de los proyectos de ley que se leyeron en el mes de Febrero todavía están sin dictaminar; todavía no conocemos la prelación que el Gobierno establece entre unos y otros.

Y si esto es cierto, si tampoco el Gobierno ha atendido á la obra necesaria de la aprobación de un presupuesto, si todavía no hay dictámenes para poder discutir el presupuesto á estas alturas, casi mediado ya el mes de Diciembre, cabe preguntarnos: ¿es que podemos, Sr. Presidente del Consejo de Ministros, continuar más tiempo así? ¿Es que las oposiciones son las que deben dar la pauta y la medida de las discusiones, las que deben proponer la iniciativa para salir del atasco en que nos encontramos? No; eso ha de ser obra del Gobierno exclusivamente.

El Gobierno ha formulado varias proposiciones y no hemos podido ponernos de acuerdo por el empeño del Gobierno en mantener la prelación de un solo y único proyecto; la responsabilidad, pues, es vuestra, y de ahí la finalidad de la proposición.

En las últimas sesiones, por haber apelado el Gobierno á un medio que está en su mano, pero que cuando se emplea sistemáticamente constituye una violencia sobre las minorías, la prórroga de las sesiones, algunas minorías han contestado á esa prórroga haciendo uso de aquellos derechos que les asisten, pero que han traído como consecuencia los finales de sesión que durante toda la última semana hemos presenciado y que no se puede volver á repetir, que es absolutamente imposible que se repitan, y á impedirlo, en primer término, viene obligado el Gobierno. Claro es que siendo esta la situación no hay más que un camino que seguir, uno sólo, y de aquí la finalidad de la proposición: dar ocasión, invitar al Gobierno á que de una vez demuestre el Sr. Presidente del Consejo de Ministros que quiere y que puede realizar esa obra á que me refiero; no basta que S. S. quiera, es necesario demostrar que S. S. puede. Es necesario, primero, demostrar que S. S. tiene voluntad para realizar esa obra; es necesario demostrar que tiene un criterio y exponerlo ante la Cámara, y después, inmediatamente después, es necesario que quede demostrado que tras el propósito del Gobierno y la voluntad del Gobierno existen fuerzas suficientes para poder sacar del Parlamento esa obra. (*Muy bien.*)

Si el Gobierno, Sres. Diputados, llega á esa demostración, si nos demuestra que tiene ese plan y además que puede realizarlo, nosotros nos sentiremos verdaderamente satisfechos. Si demuestra S. S. que quiere y puede, las simpatías, la benevolencia, la colaboración que durante mucho tiempo acompañaron al Gobierno, seguirán acompañándole durante más tiempo aún. (*Risas.*)

Yo estoy bien tranquilo, y la conducta de esta minoría durante dos años es prueba evidente de que son sinceras las palabras que acabo de pronunciar. (*Muy bien, en la minoría liberal.*)

Pero si, por el contrario, S. S. no logra evidenciar lo que acabo de decir, si no nos da demostración de que quiere y puede, ¡ah!, entonces, ha llegado el momento supremo: ese Gobierno tendrá que proceder como proceden siempre los Gobiernos que tienen que reconocer su impotencia y su esterilidad.

No digo más, porque el día de hoy no es día de discursos; es un día de actos. (*Aplausos en la minoría liberal.*)

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Dato): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Dato): Confieso, Sres. Diputados, que me han producido impresión muy dolorosa el texto de la proposición incidental y el elocuente discurso que para apoyarla ha pronunciado el Sr. Conde de Romanones, porque no creía yo que en la conducta que hemos venido observando había motivos fundados para que las distintas, las más numerosas minorías de la Cámara se asociasen á un voto de censura, á un acto de verdadera, de clara, de franca hostilidad al Gobierno. (*Muy bien, en la mayoría.*)

A mí me interesa, antes de fijar mi actitud, que ha de ser clarísima, rechazar los fundamentos de la proposición y los considerandos del discurso, breve, pero substancioso, del Sr. Conde de Romanones. (*Risas.*) Si estamos en un pantano, en una ciénaga—reconozco que S. S. no ha querido dar al vocablo un sentido agresivo, le hago esa justicia... (*El Sr. Conde de Romanones: Nada que pudiera ser molesto, aunque no nos ha sonado bien—; si se ha producido una anomalía parlamentaria, que en la vida de nuestro Parlamento no deja de tener abundantes precedentes, no ha sido, ciertamente, por la actitud de intransigencia del Gobierno de S. M.*)

Es cierto que á fines del año anterior indicamos que, una vez votados los presupuestos para el año siguiente, ó sea para 1915, continuarían las sesiones de Cortes, y así lo realizamos, y las Cortes se reunieron, y funcionaron hasta mediados ó fines del mes de Febrero.

¿Necesito decir una vez más cuáles fueron las causas, del todo ajenas á la voluntad del Gobierno, que nos determinaron á no reanudar en la primavera las sesiones de las Cámaras? Lo he dicho diferentes veces aquí y en el Senado. No es este momento de discursos largos, pero permítaseme que condense esos motivos. Primero: nos vimos obligados, como nadie ignora, á una intensa labor diplomática, aquí y fuera de aquí, que á nadie parecerá que se tomó como pretexto, sabiendo que hay representantes diplomáticos nuestros en el extranjero que, además de estar encargados de la defensa de los derechos de ciudadanos españoles, tienen cinco y hasta seis representaciones más de ciudadanos de pueblos beligerantes (*Rumores*), lo cual indica, señores, que esas circunstancias producen una labor que se traduce en consultas, en

notas que afectan á altos intereses y que no pueden ser abandonados un solo minuto. Por eso nos vimos en el, para nosotros, sensible caso de no poder simultanear esa actuación con la labor parlamentaria. Segundo: en obediencia á las leyes, no podíamos pasar del 1.º de Mayo, si hubiéramos reunido las Cortes, sin que se leyeran en ellas los presupuestos para 1916, y creíamos nosotros que era sumamente aventurado calcular los ingresos de ese presupuesto mientras no viéramos los resultados de la gestión financiera en Agosto, en Septiembre y en Octubre, que eran meses que podían compararse con los del año anterior, porque durante los del año anterior ya había surgido la guerra europea. Y tercero: habíamos adquirido con las minorías parlamentarias el solemne compromiso de anteponer á la presentación del presupuesto las reformas de guerra en el plan vasto, vastísimo, que aquí se nos trazó; y como el estudio y confección de esas reformas no era materia para improvisada, se necesitó el transcurso del tiempo y la constitución de un Gabinete militar para que ese programa de reorganización de las fuerzas de nuestro ejército pudiera ser presentado á la vez ó antes que el presupuesto. Y en esto habremos acertado ó nos habremos equivocado; pero, señores, creemos tener derecho á que consideréis que hablamos con completa sinceridad.

Vinimos á las Cámaras en los primeros días de Noviembre y declaramos que, á juicio del Gobierno, no había asunto de más vital interés ni de mayor urgencia que la discusión de las reformas militares. En el debate de totalidad se condensó como opinión de casi todas las oposiciones, quizás de todas, el deseo de que al programa de reorganización, al proyecto orgánico que habíamos traído, se antepusiera la creación del Estado Mayor Central, y que aquellos proyectos pasaran por el tamiz del Estado Mayor Central, y á eso accedimos. Se nos dijo más tarde que diéramos medios para que no se interrumpiese, para que no se estorbase, para que no se impidiera la discusión de los proyectos económicos y del presupuesto para 1916, y el Gobierno de S. M., deseoso de complacer á las oposiciones, propuso que se celebraran sesiones dobles, destinándose una de ellas al examen de esos proyectos; pensamiento que me parece mereció la aprobación de una gran parte de las minorías parlamentarias. Y luego en la discusión del proyecto de ley de rebaja de edades, es bien notorio que nosotros aceptamos algunas enmiendas de verdadera importancia, mostrando siempre un espíritu de transacción y un deseo de concordia. De modo, Sr. Conde de Romanones, que si hemos llegado á esa anomalía parlamentaria de que habla la proposición de S. S., no ha sido por causas imputables al Gobierno de Su Majestad, que ha sido y es el primero en lamentar el tristísimo espectáculo que la Cámara ha presenciado. (*Muy bien, en la mayoría.*)

Respecto de los proyectos económicos, ¿es verdad, por ventura, que el Gobierno se encuentra cruzado de brazos? ¿Que el Gobierno no responde á la gravedad de las circunstancias, á la crisis económica de que habla la proposición del señor Conde de Romanones? ¿En buen momento habla S. S. de crisis económica y de situación financiera verdaderamente peligrosa para los intereses nacionales! ¿No es bien notorio que no hay en todo el continente europeo pueblo alguno á que afecte menos la guerra y que haya logrado durante ella aumentar considerablemente su exportación, no sólo en todos los productos, sino en el valor de esos productos? (*Muy bien, en la mayoría.—Rumores*)

res en las minorías.) ¿No es cierto que hemos logrado también, merced á la buena disposición en que constantemente hemos hallado á todos los Gobiernos de todas las potencias beligerantes, que no nos faltara la importación de primeras materias? (*Aprobación.*) ¿Hay alguien que pueda desconocer esta realidad? ¿Consecuencia de ella no es la fuerza, la potencia de la moneda nacional, de nuestra peseta en los mercados del mundo? (*Aplausos en la mayoría.—Rumores en las minorías.*) ¿No hemos logrado, señores, que se suscribiera un número considerable, importantísimo, de obligaciones del Tesoro español al 4 y 1½ y al 4¾ por 100 de interés en momentos en que en los mercados extranjeros se ofrece al capital un interés mucho más considerable que el que representan aquellas obligaciones del Tesoro? ¿No es cierto que nuestro Banco nacional tiene hoy un encaje oro que se acerca á 955 millones de pesetas que, unidos al encaje plata, coloca el valor del billete del Banco de España en condiciones tales que muy pocos Bancos extranjeros le aventajan? (*Muy bien, muy bien, en la mayoría.*)

¿No es verdad que, en momentos de universal delirio, cuando se suspendió el intercambio y se cerraron todas las Bolsas de todos los mercados del mundo, incluso los americanos, y cuando se acudió en las naciones beligerantes y en las no beligerantes á la moratoria, tuvimos el acierto, el pueblo español tuvo el acierto de mantenerse sereno, siendo la Bolsa de Madrid la única que no se cerró un solo día, habiendo rechazado nosotros el recurso de las moratorias, que considerábamos como verdadera y vergonzosa quiebra nacional, y que procuramos inspirar confianza á todos, para evitar los pánicos financieros? (*Aplausos.*)

Quando el Sr. Conde de Romanones, aludiendo con piadosa intención á mi ilustre y querido amigo el Sr. Cierva, nos decía que nosotros, en el orden económico, habíamos desoído las indicaciones y los consejos de aquella persona á quien, por sus grandes merecimientos, llevamos á la Presidencia de la Junta de Iniciativas, el Sr. Conde de Romanones olvidaba toda nuestra labor económica, olvidaba los numerosos decretos y Reales órdenes que se han publicado por el Sr. Ministro de Hacienda. ¿Qué mucho que S. S. olvidase tales antecedentes, cuando nos ha dicho que aquí no había dictámenes, y son ocho, no menos de ocho, los proyectos financieros importantes que están dictaminados y á la Orden del día? (*Muy bien, muy bien en la mayoría.*) A tal punto de ofuscación ha tenido que llegar el Sr. Conde de Romanones para fundamentar esto que yo puedo calificar (porque aquí nosotros no nos engañamos, ni fuera de aquí es fácil engañar al país) de verdadero asalto al Poder. (*Grandes aplausos.*)

Las cosas claras. Vamos á examinar la cuestión, y vamos á examinarla como hombres honrados que sólo tienen delante los intereses de la Patria, que en ningún caso podrán prestar atención á cosas menudas, á vanidades ridículas (*Muy bien. Aplausos.*) Nosotros tenemos voluntad de gobernar, y nosotros tenemos para gobernar, aparte de la confianza, que no nos ha faltado un solo momento, de S. M. el Rey, la confianza y el apoyo de una mayoría ejemplar que nos ha alentado constantemente para que permaneciéramos en este sitio. Pero á mí, Sr. Conde de Romanones, no me basta esto; yo me hago cargo de lo que pesan las circunstancias, y en ellas, de lo grande de mis responsabilidades. Un Gobierno que después de diez y seis meses de guerra europea puede decir que no ha tenido ningún contratiempo, dentro ni

fuera de España (*Muy bien*); un Gobierno que ha conservado durante más de dos años, en momentos que habréis de reconocer que no son nada fáciles, una paz moral y material completa, paz material que resistió en momentos verdaderamente pavorosos la inmigración de más de 40.000 familias obreras que venían de Francia, de Argelia, de Orán y de Méjico, faltos de pan y pidiendo trabajo; un Gobierno que ha podido dominar esas graves circunstancias sin haber suspendido las garantías constitucionales ni en una sola aldea, sin haber pensado en declarar el estado de guerra, puede considerarse asistido de algunos títulos para decirnos que frente á vuestra hostilidad continuaría tranquilo su camino. Pero no es esa la situación de mi ánimo. Yo no quiero emplear Sr. Conde de Romanones, la fuerza de una mayoría parlamentaria para seguir gobernando en momentos como los actuales. Gobernar no es resolver los problemas menudos ó importantes de política interior; gobernar es hacer frente á un porvenir que yo miro con tranquilidad, pero que no puede menos de producir hondas preocupaciones á aquel que gobierne, porque nosotros no tenemos el dominio de los sucesos y no podemos saber lo que las eventualidades del porvenir nos tienen reservado. En circunstancias tales, hace falta Gobierno que ante el extranjero cuente con todas las fuerzas políticas. (*Muy bien.—Grandes aplausos.—El Sr. Rodés: Hay que acabar la frase.*)

Y como esa confianza me falta á mí, yo cumpliré con mi deber; pero no se equivoquen SS. S.; derribar un Gobierno es cosa que puede resultar muy conveniente para el interés nacional, y entonces la gloria de los que lo han logrado es recibida con aplauso del país; mas si erráis, si os equivocáis, el país no podría menos de lamentar en todo tiempo que se hubiera interrumpido una labor que hasta hoy ha considerado provechosa. (*Asentimiento en la mayoría.*)

Yo he vivido con vuestra benevolencia, con una benevolencia que se ha mostrado una y cien veces, aun cuando me combatíais; que ha sido apoyo resuelto cuando se ha tratado, en momentos críticos, de posturas transcendentales para España. Entonces no me ha faltado ninguna opinión, no me ha faltado ningún voto. Sin duda las circunstancias han cambiado; yo no represento lo mismo que representaba, y en vez de ser una solución, soy una dificultad. Y como no quiero serlo, yo ruego al Sr. Conde de Romanones que me autorice para pedir al Sr. Presidente de la Cámara que se suspenda este debate. (*Grandes, prolongados y repetidos aplausos.—Un Sr. Diputado de la mayoría: ¡Viva España!—Varios Sres. Diputados de la minoría liberal, puestos en pie, protestan y pronuncian palabras que el intenso ruido que hay en el salón no deja oír.—El Sr. Presidente agita repetidamente la campanilla, reclamando orden.*)

El Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Conde de Romanones.

El Sr. Conde de ROMANONES: Lamento mucho, Sres. Diputados, no poder acceder al ruego que me acaba de hacer el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, y antes que lleve adelante sus determinaciones, me veo forzado á recoger las palabras que ha pronunciado y que entrañan una importancia grandísima.

No me ha servido, Sres. Diputados, medir mis palabras, apoyar la proposición en una forma bien moderada y concisa. El Sr. Presidente del Consejo de Ministros, en realidad, en la mayor parte del discurso que ha pronunciado, no se ha referido á la proposición, ni tampoco á las pala-

bras por mí pronunciadas (*Rumores en la mayoría*); se ha limitado, y sin duda ese era su propósito, á exponer ante el Parlamento, yo creo que especialmente ante su partido (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: Ante el país*), un balance general, una liquidación total de su obra, y por eso se ha referido á cosas que yo no había traído á debate.

Su señoría nos ha hablado de lo que ha sido su gestión durante dos años y dos meses; S. S. nos ha manifestado que la prosperidad que España goza es grandísima y que no hay crisis económica, que estamos en el mejor de los mundos (*Aplausos en la minoría.—Protestas en la mayoría*), que no hace falta, por lo tanto, para nada acometer aquella obra de conjunto á la cual se refería el Sr. Presidente del Consejo de Ministros en el mes de Enero, y que, sin duda por ser innecesario, el Gobierno no tiene para qué ocuparse ni ocupar al Parlamento en todo aquello que se refiere á los proyectos de orden económico.

Gracias á la política del Sr. Presidente del Consejo y del Gobierno, Sres. Diputados, la moneda española, que por tanto tiempo se vió depreciada, hoy se cotiza con un premio de 10 por 100. Yo creo que ese ha sido uno de los trabajos que menos trabajo han costado al Sr. Presidente del Consejo (*Risas*); yo creo que si la moneda española, que si nuestra depreciada peseta vale hoy un 10 por 100 más que el franco, no es realmente debido á la política monetaria y económica del Gobierno; la causa ya sabéis todos dónde está; es la depreciación de las otras monedas con las cuales hacíamos nosotros antes el cambio. (*El Sr. Ministro de Hacienda: Bien enterado está S. S.—Aprobación en la mayoría.—Protestas en la minoría liberal.*)

Como no creo que le haya costado gran trabajo al Gobierno, ni á su digno representante cerca del Banco de España, aumentar las reservas oro, porque las ha aumentado el Banco, no por las medidas del Gobierno, sino sencillamente porque ahora puede comprarlo en mejores condiciones por esa baja de la moneda que antes no había. (*Rumores.*)

Pues de la misma clase y condición son todas aquellas cosas cantadas por S. S.

Pero yo no voy á ese terreno, no quiero entrar en ese debate, porque en realidad no es este el momento para ello. Me voy á fijar en algo de lo que constituye la esencia del debate y da una importancia extraordinaria á la actitud del Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros califica esta proposición de un asalto al Poder. Y eso se dice cuando esa proposición viene suscrita por todos ó casi todos los representantes de las minorías de la Cámara (*El Sr. Salvatella: Que somos parte en el asunto, supongo*); cuando no es obra de un partido que por creer que puede ser el sustituto de ese Gobierno podía estar impulsado por miras mezquinas, interesadas. Eso no puede decirsenos, yendo acompañados por oposiciones que no ganarían nada con ello. (*Aplausos.*) ¿No se ha fijado el Sr. Presidente del Consejo en que eso infería á todos un agravio muy grande? (*Protestas en la mayoría.—El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: No se me ha ocurrido pensar semejante cosa.*) ¿Que nosotros hemos pensado en dar un asalto al Poder! ¿Es que S. S. cree que nuestra proposición no tiene más base ni fundamento que el ansia del Poder? (*El Sr. Nougués pide la palabra.*) ¡Y eso lo dice el Sr. Presidente del Consejo á un partido que ha prestado á ese

Gobierno durante mucho tiempo la colaboración más constante que puede prestarse á Gobierno alguno (*Aprobación en la minoría liberal.—El señor Presidente del Consejo de Ministros: Lo hemos reconocido y agradecido*); cuando este partido ha estado un día y otro día apoyando la obra de S. S.; cuando ha estado sumando sus votos con los de la mayoría durante tanto tiempo! No tiene S. S. derecho á decir eso, ni está bien que S. S. diga que por haber presentado esta proposición intentamos un asalto al Poder. (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: Si á S. S. le ha molestado esa palabra, sustitúyala por la que quiera.*)

Lo que ha pasado es que S. S. sin duda estaba muy mal acostumbrado (*Rumores*); que S. S. durante dos años no ha encontrado obstáculo ninguno en el Parlamento, y si alguna vez lo encontró, esta minoría estuvo al lado de S. S. para salvarlo. Lo que pasa, Sr. Presidente del Consejo, es que ciertas situaciones no pueden prolongarse indefinidamente. ¿Es que S. S. cree que podíamos continuar por más tiempo cruzados de brazos presenciando el espectáculo de esta última semana? Cuando veíamos, porque no coincidimos con el juicio de S. S., que la obra económica estaba por hacer, requiriéndose urgente remedio para la crisis general; cuando S. S. no hablaba de esto ni una sola palabra; cuando S. S. no se ha prestado á discutir esta obra; cuando no se firman los dictámenes; cuando el Ministro de Hacienda está un mes sin parecer por esta Cámara, ¿cree S. S. que podíamos permanecer por más tiempo en silencio? Yo, Sr. Presidente del Consejo, entiendo que no.

Pero S. S. me sale al paso presentándonos ante el país en esta situación: los momentos son graves, las circunstancias son difíciles; á nosotros nos acompañan las simpatías del país, nosotros creemos que podemos hacer frente á las dificultades que pudieran amenazarnos, y en este momento hay un partido, hay una oposición de S. M. que nos sale al paso y nos quiere derribar: esa es una oposición traidora á la Patria. (*Aprobación.—El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: No he dicho eso.—Aplausos en la minoría liberal.*) Señor Presidente del Consejo de Ministros, S. S. lo ha dicho bien claramente; pero más claramente todavía ha sido subrayado por los aplausos de la mayoría (*Protestas en la mayoría*), de la cual han salido gritos de ¡viva España!, como si S. S. fueran los únicos representantes del interés de la Patria. (*Grandes aplausos en la minoría liberal.—Protestas en la mayoría.*)

El Sr. Presidente del Consejo no ha medido bien las consecuencias de este acto. Los Gobiernos tienen que vivir en primer término de la savia y del apoyo de la mayoría; esta es la principal base y la primera condición de su vida; cuando los Gobiernos recaban para vivir el concurso de las minorías, es que se sienten impotentes, y yo creo que el mayor daño que puede haber para un país es que el Gobierno sea débil é impotente para realizar su labor.

¿Cree S. S. por un momento que nosotros somos hombres de condición tan mezquina que, si viéramos esos peligros de orden internacional á los cuales se refiere, no le acompañaríamos con todas nuestras fuerzas, no seríamos los primeros colaboradores suyos? ¿En qué concepto nos tiene S. S.? Nosotros estamos dispuestos á todo aquello que pueda favorecer los intereses del país. Por entender que con la conducta de S. S. de hoy, si no la rectifica, no se favorecen los intereses del país, es por lo que hemos presentado esta propo-

sición. Su señoría, está en su derecho, puede hacer lo que tenga á bien. Yo me siento muy tranquilo; al juicio á que se remite S. S. me remito yo; pero bueno será que antes que S. S. abandone ese sitio, se realice aquí esa votación. Es necesaria para todos. (*Aplausos en las minorías liberal y democrática.*)

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Dato): Pido la palabra

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Dato): Por extremar la cortesía con el señor Conde de Romanones, he oído su rectificación. Yo no voy á rectificar. Únicamente diré que no tiene S. S. derecho para dar interpretación torcida á mis palabras. (*Rumores en los bancos de la minoría liberal.*) No he dicho nada que de cerca ni de lejos pueda agraviar á nadie, y me parece que las minorías parlamentarias deben ver en mi determinación un acto de profundo respeto hacia ellas, de gran consideración hacia ellas, de gratitud hacia ellas; que, después de todo, si no fuera por esos sentimientos que he expresado, á mí no me había de faltar número para poder con-

tinuar la obra del Gobierno; así al menos lo entiendo.

Pero, Sr. Conde de Romanones, después que el jefe de un Gobierno ha hecho las declaraciones hechas por mí, ¿cree S. S. que constitucionalmente puede seguir funcionando el Parlamento? (*Rumores.—El Sr. Urzáiz pide la palabra.*) Yo no puedo continuar en este sitio. (*El Sr. Ayuso: ¡Tiene razón!*) Yo no estoy en condiciones de normalidad para discutir y tampoco lo está el Parlamento, porque no hay Parlamento sin Gobierno. (*Aplausos.*)

Si, contra lo que yo espero, el debate no pudiera suspenderse... (*Fuertes rumores.*) ¿No está conforme el Sr. Conde de Romanones en que procede la suspensión del debate y que se levante la sesión? (*El Sr. Conde Romanones hace signos afirmativos.*) Pues no tengo más que decir. (*Grandes, prolongados y repetidos aplausos en la mayoría.*)

El Sr. PRESIDENTE: En vista de la declaración hecha por el Gobierno, se suspende este debate, y se levanta la sesión. Para la primera se avisará á domicilio y se señala el mismo orden del día.»

Eran las seis y veinte minutos.